

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA  
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL  
PERÍODO DEL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI  
FUJIMORI  
(Sesión Reservada)**

**LUNES 19 DE MAYO DE 2003  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

*—A las 15 horas y 12 minutos se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo las 15 y 12 minutos, reunidos en la Sala de la Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción del 90 al 2000, en el Edificio Fernando Belaunde Terry, en el Jirón Huallaga, reunidos los congresistas Heriberto Benítez, Rafael Rey Rey, y el presidente de la Comisión, vamos a iniciar la sesión convocada para hoy día lunes 19 de mayo de 2003.

Señores congresistas, en la sesión anterior he entregado varias actas que correspondían a las sesiones realizadas de fechas; 7; 11; 14; 27 de marzo y del 25 de abril, para que los congresistas puedan revisarlas y si tienen observaciones a ellas poder señalarlas antes de su aprobación.

Sobre la aprobación de actas y observaciones.

El congresista Rey sobre las observaciones a las actas antes señaladas, tiene el uso de la palabra.

Sí, el doctor Chirinos.

**El señor CHIRINOS.**— Solamente, señor Presidente, para dejar constancia que en la reunión pasada se coordinó con la persona responsable de la redacción de actas, haciéndole algunas observaciones con respecto al Acta de fecha 25 de abril.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor, José Carlos Chirinos, usted es asesor del congresista Javier Velásquez Quesquén, lo decimos para dejar grabando en el Acta, y tomaremos en cuenta esta observación que, tengo entendido, ¿usted la transmite por inquietud del congresista?

**El señor CHIRINOS.**— Así es.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya. Damos la bienvenida al congresista Javier Diez Canseco.

Continuamos con la reunión.

Tiene la palabra el señor congresista Rey Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Mi observación es exactamente la que ha sido expuesta por el señor Chirinos.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto. Si necesita precizarla la pueden grabar o si ya ha sido superada podemos pasar a la votación.

**El señor CHIRINOS.**— Para precisar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Observaciones a las actas.

Puede continuar, doctor Chirinos.

**El señor CHIRINOS.**— En la página 2 del Acta de fecha 25 de abril se consignaba en el segundo párrafo en relación con las invitaciones que deben efectuarse por las investigaciones del Caso Mantilla, no se precisaba a quiénes se debía precisar las invitaciones a los secretarios generales; porque en todo caso podría prestarse a los demás citados que se vienen realizando.

Luego en el sexto párrafo, señala que en vista de los diferentes puntos de vista se prefirió tratar el caso en una siguiente sesión, en la que estuvieran presentes todos los miembros, no se ha precisado quien hizo esa propuesta, más bien se señala... perdón un minuto.

La precisión, señor Presidente, era que de conformidad con la transcripción del Acta, la postergación de esa sesión se señaló que es a pedido de la presidencia.

La transcripción señala en torno al caso Mantilla y el caso Alviro no se ha dicho nada; pero en el caso Mantilla creo que en principio me gustaría tener, para no parecer parcializado, que haya más miembros de la Comisión y nos reunamos quizás el lunes o martes, de tal manera que tenemos tiempo para tratarlo.

Me parecía demasiado forzado que ahorita con tres congresistas yo dirima y ante al menos las apreciaciones que haya señalado el congresista Velásquez no estaría actuando ni equidad con justicia. Yo planteo, en todo caso, que esto pueda ser discutido en la próxima reunión. Eso debe constar en Acta, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sugiero, en todo caso, como este es una transcripción se anexe y se diga de acuerdo al anexo que corresponde para evitar una larga discusión si exactamente lo dijo el presidente o lo dijo algún congresista. Sugiero, en vista de los diferentes puntos de vista se prefirió tratar el caso en la siguiente sesión en que estuvieron presentes los demás miembros y podemos poner al final, se adjunta la transcripción que da fe de todo este resumen del Acta, para no empezar a discutir quien dijo primero, quien dijo después; si no tienen a bien me parece que es totalmente objetivo ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— El tema de fondo es importante, el tema de fondo es que la Comisión no decidió, ese es el tema de fondo y el presidente dijo que no se tomaba la decisión, se tomaría la siguiente, ese es el problema de fondo, se están haciendo cosas que no se acuerdan, eso es todo.

**El señor PRESIDENTE.**— No le he entendido, congresista Rey, ¿usted dice que la Comisión no decidió?

**El señor REY REY (UN).**— Sí, eso es lo que interpreto lo que se dice en esa sesión que no se llegó a votar.

**El señor PRESIDENTE.**— Se votó, congresista Rey; se votó, lo que pasa es que se planteó de la siguiente manera: cuando se puso el tema la invitación de los secretarios generales del partido aprista que estaban en la década del 90 al 2000, el congresista Velásquez, como está la transcripción, señaló que era mejor, en todo caso, hacer un pliego escrito y que, obviamente, deberíamos darle un trato de pares.

Así mismo, argumentó el congresista Benítez, que el congresista Rey, refiriéndose a su persona, estaba e viaje y, entonces, lo que convenimos era que este tema no lo votáramos ni la tratáramos en ese momento; sino lo pasáramos para una próxima reunión, ese fue el acuerdo.

Por eso creo que más allá de discrepancias, la transcripción, obviamente, es una...

Buenas tardes, le damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez.

Con esta redacción que está actualmente en el Acta, podríamos ponerle: "para cualquier aclaración y precisión anexamos las transcripciones de la reunión que se hizo, así salvaríamos cualquier inconveniente".

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Solamente, efectivamente, es una de las tres reuniones formales de la Comisión en la que yo no participé; pero lo que está claro es lo que he dicho, o sea, lo que ha planteado el fondo de la cuestión que está planteándose es que no solo se incluya en el Acta o que se adjunte la transcripción, sino simplemente que usted al final de la discusión o de esa corta discusión que se originó, usted dijo: "Me parecería demasiado forzado que ahorita con tres congresistas yo dirima". Es decir, aparentemente había una persona que quería y otra persona que no quería, o sea, que una persona que estaba votando a favor o inclinándose a votar a favor y otra que se inclinaba a votar en contra y usted tenía que dirimir. Y, usted lo que dice: "No me parece que yo dirima", y ante al menos las apreciaciones que ha señalado el congresista Velásquez no estaría actuando con equidad ni justicia. Y, usted añade, yo planteo en todo caso que esto pueda ser discutido en una próxima reunión.

Concluyo, el tema de fondo es eso nada más, no hay más cuestión, simplemente que quede claro que en la siguiente sesión no se acordó, eso es todo, y esa no, en esa tampoco.

**El señor PRESIDENTE.**— En principio que queda suficientemente claro, que yo nunca he aseverado de

que la Comisión aprobó la convocatoria de los secretarios generales, eso nunca lo he dicho, además en la transcripción no está.

En segundo lugar, acá lo que se está tratando de resumir en el Acta, es quién dijo, quién hizo la propuesta, yo creo que la propuesta vino de ambas partes, por eso, en honor a la verdad, esta redacción, en vista de los diferentes puntos de vista, se prefirió tratar el caso en una sesión siguiente en la que estuvieran presentes todos los miembros.

Yo, lo que planteo es que con esa redacción y se diga al final: "que la transcripción en la cual se llevó a cabo esta reunión pueda dar fe de estos acuerdos".

Si hubiera alguna precisión, se revisa la transcripción y nuevamente se interpretará.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

El tema es que usted en un programa de televisión, acabo de leer la nota de *El Comercio*, pero en un programa de televisión y algunos medios usted ha sostenido, de repente, porque no recordaba la transcripción de la sesión, de que yo había planteado de que era muy delicado invitar a los secretarios generales, yo no lo planteo en ese contexto, yo lo que dije es que alguno de ellos eran congresistas y que había que buscar el procedimiento de obtener la información que queremos y, yo no planteo que esto no se viera en la sesión, está claro, la transcripción de fecha 25 de abril, fíjese lo que dice, usted dice, el presidente dice: "Yo planteo, en todo caso, que esto pueda ser discutido en una próxima reunión". Está en la página, no tiene número; pero está en la 9.

Usted dice, mire, señor Presidente, dice: "Me parecería demasiado forzado que ahorita con tres congresistas yo dirima, y ante al menos las apreciaciones que ha señalado el congresista Velásquez, no estaría actuando con equidad ni justicia. Yo planteo en todo caso que esto pueda ser discutido en una próxima reunión". Eso supone que si usted dirimía en ese momento (2) la decisión no íbamos a rebatirla, toda vez que democráticamente había que aceptarlo.

Bueno, eso ya ha sucedido, sino que las actas deben consignar los hechos tal y conforme procedieron, lo otro creo que quedará en la anécdota que usted ha venido planteando que yo era el que supuestamente me había opuesto a que los ex secretarios generales puedan asistir.

Yo creo que va a quedar precedentes, aquí esta comisión va a sentar muchos precedentes y hay cosas que en este tema del caso Mantilla creo que deberían ustedes haber preparado el informe final, porque sus declaraciones en *El Comercio* prácticamente ya concluyeron, ya usted tiene una hipótesis con conclusiones y determinaciones.

Pero, en fin, con relación al Acta que se ha puesto a consideración para que se apruebe creo que hay que consignar el hecho de que no fue el congresista Velásquez el que dijo que se difiera sino fue un planteamiento de usted. Está en la página 9, señor Presidente, en los últimos dos párrafos.

**El señor PRESIDENTE.**— Es suficientemente clara la transcripción en el Acta en la página 9, donde en la parte final de la discusión la comisión tiene que llegar a un acuerdo y es la propuesta que obviamente yo planteo. Sin embargo, en la página 4, en la intervención el congresista Velásquez Quesquén tiene todo un desarrollo de la propuesta, donde dice: "Es una mala percepción porque son torpezas, no sé si bien intencionadas o no, si esto lo tiene la prensa y hay que tener una profunda investigación, la más exhaustiva que ustedes crean conveniente."

Arriba se refiere: "Yo pido que haya un poco de prudencia en esta invitación, lo ponen hoy en la agenda un tema que tiene que ver con la conclusión que están planeando del caso Alviro, invitación a personalidades del caso Mantilla y Alviro."

Es decir, creo que con claridad hay una transcripción de un deseo y como usted lo manifestó que no tuvieran un tratamiento que no estuviera a la altura de los congresistas, como usted mismo lo dijo.

Es decir, creo que sobre el tema de fondo, si esta comisión convocó o no a los ex secretarios generales del Partido Aprista, no se decidió, está suficientemente claro eso.

En segundo lugar, ¿se convocó a la reunión para discutir ese tema?, sí se convocó para la reunión. Y lo que yo me he referido públicamente es que yo invité a esta comisión para discutir ese tema.

En esa reunión obviamente hubo puntos de vista que usted los ha señalado y ahí está la transcripción y yo no voy a retractarme, ni usted, porque está escrito. Obviamente tendremos evaluaciones parciales, individuales, subjetivas a que tenemos derechos, diferentes.

Pero el tema de discusión es si aprobamos el Acta del día 25 de abril y yo me mantengo que se apruebe con este texto, anexándole exactamente toda esta transcripción para evitar suspicacias, subjetividades en todo caso.

Pero si ustedes quieren hacer la apreciación, en este caso lo había hecho el doctor Chirinos de suyo, que diga: "En vista de los diferentes puntos de vista se prefirió tratar el caso en la siguiente sesión, en que estuvieran presentes todos los miembros". Puedo, en torno a la transcripción, a propuesta —o sea en el resumen de la discusión, obviamente— el Presidente prefiere que este tema se discuta en una próxima reunión", yo no tengo ningún inconveniente.

Congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo no estoy haciendo cuestión de estado porque usted tiene su posición y sus conceptos que usted vierta, usted asumirá su responsabilidad, creo que lo hace con ese sentido.

A lo que yo me refiero es al Acta en sí, el Acta debe reflejar una sumilla de todo lo que se ha discutido, tal y conforme se ha discutido; y como usted ha leído de mi intervención yo no he dicho no hay que invitarlo, he dicho hay que ser muy prudente en la invitación; hay que ser prudente, porque obviamente es diferente, es como por ejemplo el señor Benítez y el señor Pacheco dicen "a Alan García hay que citarlo, no debe ir invitado."

Entonces, esos son conceptos diferentes, pero yo a lo que refería era, tal y conforme está el Acta y ahí está la transcripción, que este acuerdo se difirió fue a propuesta de usted, señor Presidente, porque usted decía que no sería equitativo el hecho de que los tres se difirieran.

Yo recuerdo que Javier Diez Canseco tenía que salir con una urgencia, porque creo que si él hubiera quedado se hubiera tomado una determinación a la que yo no me hubiera tampoco de ninguna manera, lo hubiera aceptado democráticamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces con las aclaraciones que se han precisado en el Acta.

Una intervención del congresista Javier Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo la verdad que no entiendo claramente cuál es la precisión, porque si se va a dejar constancia del debate se dejará constancia de que algunos opinamos desde el principio que no teníamos objeción ni considerábamos ningún agravio que fueran invitados los dirigentes del Partido Aprista a declarar sobre los fondos por las declaraciones de Mantilla ante la policía, que fue por ejemplo el caso de lo que yo expresé y está aquí.

Está la posición que presenta el congresista Velásquez Quesquén que dice: "yo no creo, señor Presidente, que el único procedimiento es sentar acá a los ex secretarios generales del partido, me parece que eso es un exceso, qué es lo que se desea saber, es como yo digo al Presidente de la República he pedido que lo inviten, no puede por alta investidura, mándele un pliego interrogatorio qué es lo que desea saber, planteo quedará en una acta, quedará consignado en un documento que oficialmente el partido envía respondiendo las interrogantes que sea necesario.

Yo deduzco de eso y de la comparación que se hace después, luego se dice "yo no sé cuál es el marco reglamentario que ustedes tienen para emplazar a congresistas como Jorge del Castillo y Luis Alva que están dispuestos a ir a la cuestión de fondo, no a la forma."

Y entiendo que la posición del congresista Velásquez era contraria a la invitación. yo no entiendo bien esta diferencia entre invitación, citación, porque no creo que ha habido mala forma en el planteo en general que se ha usado al referirnos al tema, por lo menos de mi parte.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Nosotros hemos hecho un cuestionamiento al Presidente de la comisión. El Presidente de la comisión hace las invitaciones públicas.

Él dice: "Yo creo que el Apra tiene que deslindar, creo que los secretarios generales tienen que responder", y no había invitación formal, no había acuerdo. Ese es el tema que nosotros cuestionamos.

Ahora, ustedes tienen mayoría, tomarán las determinaciones que quieran y se respetará, pero el tema es que el Presidente de la comisión venía aireando a la invitación, venía diciendo tienen que responder, tienen que ir a la comisión. Entonces lo que yo planteé era que se buscara un procedimiento para los congresistas.

Luego esto se ha resuelto con la presencia de los tres secretarios generales, es un tema resuelto.

Lo que estamos viendo es el tema formal del Acta, qué es lo que debe consignar el Acta. No me he referido ni a ti, ni a Heriberto Benítez. Yo lo que he venido observando es que el Presidente venía planteando una cuestión públicamente en los medios que no se había dado. Y eso hay que reconocerlo, nosotros tenemos las entrevistas, tenemos los medios en que ha declarado el Presidente de la comisión y se condice con la fecha en que se tomó el acuerdo.

Fíjese, ese día 25 de abril no se llegó a tomar un acuerdo y el Presidente tuvo en sus manos la posibilidad de tomar la decisión de que se invitara, que los citara, que los emplazara. No se tomó la determinación, pero ya había como 8 ó 10 días anteriores que el Presidente venía aireando la invitación públicamente.

Creo que eso es lo que nosotros veníamos observando con preocupación.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo solo quería dejar constancia, Presidente, que si vamos a dejar en el Acta las constancias, las posiciones esgrimidas con relación a este tema, quede constancia de todas las posiciones esgrimidas.

Y, efectivamente, yo salí de esa sesión —como bien dice Javier Velásquez—, pedí a la comisión salir, no me acuerdo qué comisión había paralelamente a esa.

Y salí, dejé expuesta una opinión en ese campo, entonces propondría simplemente que quede constancia de las diversas posturas en este terreno en su conjunto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna observación de esta Acta o de las actas anteriores sometidas a consideración para su aprobación? Me estoy refiriendo a las actas de fecha 7, 11, 14, 27 de marzo, y la de 25 de abril que ha sido observada y que lo hemos resuelto como ya lo habíamos señalado.

Si no hay más observaciones aprobamos estas actas y pasamos inmediatamente al tema de informes, no sin antes dar cuenta de documentos remitidos por la comisión.

## DESPACHO

Documentos remitidos.

Están los 6 oficios numerados 663, remitido al Ministro de Justicia en torno a la solicitud para que nos envíe el informe final de la empresa Kroll.

El Núm. 675, dirigido al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, solicitando reporte sobre los procesos que tiene Montesinos en los juzgados especializados.

El Núm. 672, dirigido al Contralor General de la República, solicitando nos remita la documentación sobre la Caja de Pensiones Militar Policial, caso que estamos investigando en la comisión.

El Oficio Núm. 673, dirigido al Juzgado Penal Especializado para entrevista al mayor E.P. Carlos Eliseo Pichilingue el día lunes 19 de mayo.

El Oficio Núm. 677, dirigido al Superintendente Nacional de Administración Tributaria, solicitando el destaque de dos técnicos tributarias para que colaboren con la comisión.

El oficio Núm. 682, dirigido a los congresistas miembros de la Comisión Investigadora, haciendo de su conocimiento que el miércoles 21 de este mes el senador Juan Alberto Singer, Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano y miembro del Grupo Parlamentario Latinoamericanos contra la corrupción sostendrán una reunión con la comisión en la Sala de Embajadores del Palacio Legislativo.

Esta es una invitación que nos ha llegado a través de la congresista Anel Townsend que es representante del Parlato del Congreso. Es el día miércoles a las 11 de la mañana.

Documentos recibidos.

El informe del doctor José Luis Callirgos sobre la opinión al pedido formulado a la comisión (3) referido a la solicitud de copia de las declaraciones brindadas por la señora Matilde Pinchi Pinchi dentro del procedimiento de colaboración eficaz al que se sometiera en el juzgado anticorrupción.

Oficio N.º 398, del Ministerio del Interior, sobre movimientos migratorios de varias personas solicitados por esta comisión.

Oficio N.º 825, de la Contraloría General de la República, remitiendo copias autenticadas de los informes emitidos por el Órgano Interno de Control del Ministerio del Interior, que se detalla, relacionados con la ejecución presupuestal de adquisiciones ejecutados por el citado ministerio durante los años 1985 a 1990.

Oficio N.º 21243, de la Dirección Contra la Corrupción, Policía Nacional del Perú, remitiendo copia aparte relacionado a la desaparición de un profesor y nueve estudiantes de La Cantuta.

Carta N.º 1234, de la Comisión Administradora de Carteras, remitiendo la relación de funcionarios de bancos de fomentos de liquidación, período 92, de diciembre del 2001, especializando su cargo y período.

Siguen oficios.

Del Ministerio de Economía y Finanzas, remitiendo copia de la Vigésima Acta del Comité de Deuda Externa. Es el Oficio N.º 835.

Carta sin número, del señor Jorge R. Peschiera, en la que comunica que los contratos firmados por los suscritos en Naciones Unidas como negociadores de la deuda externa se encuentra en poder del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Denuncia presentada, en otro documento, por el ex trabajador de la Compañía de Aviación Faucett, señor Alonso Zausa sobre demanda de pago de beneficios sociales, y otras irregularidades de la Compañía de Aviación Faucett.

Carta sin número, del general Ketín Vidal, manifestando que se pone a disposición de la comisión investigadora para que haga sus descargos y aclaraciones correspondientes sobre lo expresado por el procesado Manuel Aybar Marca.

Oficio N.º 3, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo información respecto a los informes periodísticos presentados por el Perú al Comité de Derechos Humanos en cumplimiento del artículo 40.º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se adjuntan copias de los informes presentados en el 91, 94 y en el 98 sustentando en abril del año 92, 94 y 2000 ante el Comité de Derechos Humanos.

En el Oficio N.º 3, 157 del Ministerio de Relaciones Exteriores en respuesta a la información solicitada sobre el reconocimiento por parte de Japón de las competencias del Comité Contra la Tortura, conforme lo señalan los artículos 21.º y 22.º de la Convención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Carta sin número, del señor Yamunaqué, citado para la comisión investigadora quien comunica que no podrá asistir a las sesiones del viernes 16 de mayo por motivos económicos y en la próxima semana estará en Lima para que se programen una nueva fecha.

La Dirección de Trámite Parlamentario remite el Oficio N.º 1023, de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicita información efectuada contra vocales superiores del Poder Judicial y jueces superiores; y

Por último, el Oficio N.º 1023, del Consejo Nacional de la Magistratura, solicitando al Presidente del Congreso información que tuvieran las comisiones del Congreso referentes a las denuncias e investigaciones, procesos y otros sobre vocales superiores del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público que se encuentra en la relación adjunta.

Estos son los documentos remitidos y recibidos.

Pasamos a la estación de Informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— En informes hay un oficio dirigido por el congresista Mufarech solicitando la transcripción de la sesión reservada del señor Ugaz, que trataría que esta comisión no solamente tome conocimiento, sino la podamos ver en orden del día.

De la carta dirigida por Heriberto Benítez, que solicita que el doctor Alan García Pérez sea citado a la comisión investigadora.

Yo sugiero que estas dos cartas, estos dos oficios, pasan al orden del día.

Con carta 15 de mayo del presente, el congresista Heriberto Benítez solicita con carácter de urgente, inmediato a nuestro grupo de trabajo la declaración del mayor Ejército, Carlos Eliseo Pichilingue Guevara, por su posible responsabilidad en diversos crímenes de lesa humanidad y violación e derechos humanos respecto a la existencia del Grupo Colina.

Asimismo, solicita sean citados el mayor Santiago Rivas y otros integrantes del llamado Grupo Colina, así como los seis magistrados del Consejo Supremo de Justicia Militar, general Guido Guevara Guerra y Raúl Talledo Valdivieso, en el caso de La Cantuta y la Matanza de Barrios Altos.

En relación a este oficio, nosotros ya hemos remitido, como ustedes han visto, un oficio correspondiente solicitando al Poder Judicial las facilidades del caso para que pueda ser interrogado el caso Carlos Pichilingue, y en los otros casos, estaríamos formulando el pedido de acuerdo a la programación de esta semana.

Pasamos a la estación de Pedidos, sino hay otro informe que hacer.

### **Pedidos**

Congresista Rey Rey, tiene la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, en primer lugar, es evidente que cada uno de estas solicitudes, tanto la del señor Mufarech como la del señor Heriberto Benítez, se tendrán que ver en la orden del día.

Pero en mi opinión también se debería de ver en la orden del día, antes de haber procedido a la invitación respectiva o a solicitar las facilidades para entrevistar al señor Carlos Pichilingue.

Mi opinión personal, el caso del señor Pichilingue, y otros, es un tema que está siendo visto perfectamente por el Poder Judicial; están siendo interrogados. No me parece que debamos involucrarnos más en ese tema aunque tenga que ver, efectivamente, con uno de los subgrupos de trabajo específicos. Pero en cualquier caso, creo que esto también debe ser acordado por la comisión y no solamente proceder de oficio.

Así que el primer pedido es que este tema de Pichilingue pues se vea en la orden del día también como los otros dos.

En segundo lugar, yo quisiera preguntar, por qué no figura en los informes, en los documentos llegados a la comisión, la carta del señor Rodolfo Coronado, que es uno de los citados por el caso Alviro en la que nos manifiesta que no va a poder asistir a la citación porque se encuentra de viaje con sus dos hijos, que también estaban citados para el día martes, o sea, para el día de mañana.

Entonces, yo pediría que se curse de inmediato una citación, como van a estar afuera hasta el 24, según su comunicación, para que se les citen para el día martes 27.

En tercer lugar, yo quisiera pedir, señor, con todo respeto, que usted se abstenga de adelantar opiniones respecto a temas que están siendo materia de investigación en esta comisión.

Una serie de declaraciones tuyas, acabo de ver unas en la revista *Somos*, que no las había visto antes, son pues de alguna manera adelantos de opinión o toma de posición respecto de temas que están siendo investigados en el seno de la comisión y que deben de merecer de nuestra parte una actitud más imparcial, por lo menos desde el momento en que integramos la comisión y desde el momento en que ese tema es materia de investigación del Congreso; creo que eso es indispensable.

Así que formalmente le pido que se abstenga de dar ese tipo de declaraciones.

En cuarto lugar, yo también le quiero pedir expresamente, señor, que se abstenga de afirmar cosas que no son ciertas, y me voy a permitir indicar cuatro de ellas. Hay otras de otros medios de comunicación a los que no me voy a referir para no alargar esto, pero ya que acabamos de mencionar la revista *Somos*, esta entrevista que le han hecho, quiero precisar que usted ahí afirma, cuando le pregunta cuál es el porcentaje de inasistencias de Rey. Usted dice: "Sin temor a equivocarme, diría que es del 90%."

Señor, de las sesiones formales de la comisión, yo sólo he dejado de asistir a 3, por razones absolutamente justificadas, y creo que no es correcto jugar con el desconocimiento de los ciudadanos. Usted al afirmar eso da a entender que nunca vengo, que no tengo mayor interés. No se precisa que una cosa es los interrogatorios a los que por cierto asisten algunas de las personas de los miembros de la comisión, sobre todo de ese subgrupo de trabajo y otros no.

Entonces, si sacáramos la cuenta de las sesiones, o interrogatorios que hay sobre determinados asuntos de los demás congresistas que no participan de ese grupo de trabajo, también se puede deducir que han faltado muchas veces.

Así que es información en la que no se señala, o no se da toda la información, esa frase, sin dar toda la información adecuada llega a pensar a la gente, o lleva a la gente a una conclusión que no es justa y no es real.

En quinto lugar, señor, o mejor dicho, ese es un ejemplo.

El segundo ejemplo sobre afirmaciones tuyas, que no son ciertas, es, sólo por mencionarlo de paso, aunque ya no será tema de debate aquí, el contenido de la carta a los alcaldes de Huaraz y Janguas, porque si en esa carta se hubiera dicho, algunos de los congresistas miembros de la comisión, o casi todos los congresistas miembros de la comisión opinan en este sentido y uno solo de los congresistas tiene una posición particular cuya esencia es ésta, la siguiente, yo no tendría mayor objeción a que eso hubiese sido informado de esa manera, porque reflejaría la verdad.

Pero el contenido de la carta, y no voy a entrar en ese debate ahora, no es cierto. El contenido, no sólo en cuanto al tema del informe final, que podría haberse tratado de un error de tipeos, sino todas las frases



anteriores, pero en fin, eso va a ser materia de analizarse en el Comité Directivo, pero es evidente que lo ahí sostenido no es verdad.

Después, usted ha dicho varias veces, la ha afirmado que los alcaldes le pidieron a usted el informe.

Yo he tomado nota de unas declaraciones públicas, por lo menos del alcalde provincial de Huaraz, en la que afirma exactamente lo contrario, él no le pidió el informe.

Así que me gustaría dilucidar ese tema, porque si tiene razón el señor alcalde provincial de Huaraz, pues entonces quiere decir que en ese sentido no está diciendo la verdad, por lo menos en el caso del alcalde provincial.

Y, finalmente, algo que ya roza con la difamación, y lo digo con toda sinceridad y con toda cortesía, pero con no menos firmeza, es que usted afirma que yo sólo aparezco, que causa suspicacias, que yo sólo aparezco cuando se discute el tema de Barrick.

Eso no es verdad, señor, no es a la única ocasión en la que yo he aparecido, ni a las sesiones, ni a los interrogatorios.

Y en concreto, en el caso de Barrick, al contrario, yo no participé de la sesión, por ejemplo, en la que se invitó a los representantes de Barrick a pedido de ellos.

De tal manera que no es justo, señor, no es justo ni es verás que se afirmen esas cosas, y creo que el no adelantar opinión sobre casos que son materia de investigación es igualmente exigible al que se adelanten juicios o afirmaciones que no son ciertas respecto de los miembros de la comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Más que un informe, puede ser un pedido el que ha formulado el congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Presidente, es un pedido expreso, en esta última que se abstenga de hacer esas afirmaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— En virtud al orden, que seguramente todos estamos acostumbrados y debemos respetar, habíamos señalado el orden de Informes. Por eso hacía la precisión, congresista Rey, que usted no sólo había hecho un informe, sino también había un pedido, para el orden que deberíamos dar.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, perdóneme, se ha olvidado usted.

Terminó la relación de informes y usted dijo, invocó: "Sino hay ningún otro informe, pasamos a la estación Pedidos." Efectivamente, yo he hecho 4 pedidos. (4)

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

Yo quiero decirle que si la comisión lo ve por conveniente lo pasamos al Orden del Día y lo podemos discutir esta comisión, o como algunos también lo han señalado públicamente, puedan discutirlo, lo discutimos en el Consejo Directivo. Hay dos mecanismos, dos instancias. Si ustedes creen conveniente lo podemos, yo no tengo ningún inconveniente en señalar.

En todo caso este pedido lo dejaríamos y lo pasaríamos para el Orden del Día, si creen inconveniente lo discutimos acá en la comisión.

Yo me reservo las respuestas en el momento mejor señalar cuáles son las precisiones que corresponden cada caso que ha señalado el congresista Rey.

Pasaríamos a pedidos.

Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Gracias, señor Presidente.

Solamente para reiterar el pedido que formulé en la última sesión, para que se programe la invitación al actual comandante general del Ejército respecto a una información que apareció en el diario *El Comercio*, sobre un dinero que había recibido de manos de Vladimiro Montesinos en donde se publica, incluso, una pericia policial en la que se reconoce la firma de él.

Pediría para que se tenga en cuenta esa solicitud, y también el pedido para que se pueda invitar al general Germán Parra Herrera, para que pueda dar alguna información respecto al caso de Agustín Mantilla.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre el caso del comandante general, ya se ha solicitado de la semana pasada.

Tengo entendido que este pedido está haciendo atendido por el congresista Javier Velásquez, que es el área que corresponde a este caso y que además el coordinador nos acaba de señalar fuera de micro y que va hacer convocado dentro de la programación que está para esta semana.

Bueno, en todo caso, había que responder por qué no estaba la carta del señor Rodolfo Coronado del Águila, lo que pasa es que recién lo hemos recepcionado a las 3 y 15 de hoy. Estoy seguro de que esto va a ser reprogramado también en coordinación con el coordinador general, doctor Zapata.

Doctor Zapata, también esto va a ser reconsiderado.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo quiero una explicación, señor Presidente.

En los oficios que usted nos dan cuenta que la comisión ha remitido, nos dan una correlación de oficios, del 663 se van hasta el 671, y del 677 al 682.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a atender la observación del congresista Javier Velásquez Quesquén, en el cual solicitamos a través del coordinador, a la secretaria, si son de menor importancia los oficios, en todo caso nos diga al menos a quien ha ido dirigido. Eso puede ser un resumen.

Más que tratar en el tema de pedidos pasar al Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— En la reunión anterior, y hemos puesto como punto de agenda vía la revisión de los borradores de los informes, se repartió Banco Wiese, Narcotráfico y Caja de Pensiones Militares y Policiales, el ánimo es que vayamos colectivizando la información y, obviamente, recibamos a través del coordinador general y de los técnicos el informe correspondiente para ir avanzando en este tema.

Tiene el uso de la palabra para este informe de la revisión de casos el coordinador general, el doctor Zapata.

Si tenemos todos los elementos, los que estén ya más a disposición lo que nos permitan avanzar más rápidamente, el orden no altera el producto.

Caja de Pensión Militar y Policial, el informe.

**El señor ZAPATA.**— Los señores congresistas tienen en su poder un Power Point que hace una breve presentación de los temas que están tratados en la Caja de Pensiones.

Yo voy a darle un repaso a ese mismo Power Point, tratando de profundizar en algunos momentos, en algunos puntos.

En primer lugar, la caja es presentada por su finalidad, luego hay un...

**El señor PRESIDENTE.**— Un segundo.

Hay una observación acá.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo creo que como los materiales son trabajados por un grupo de trabajo que tengo responsable, la responsabilidad es que la presentación se haga por los parlamentarios que son responsables.

Yo sé que el doctor Zapata conoce perfectamente el tema, pero el tema ha sido trabajado sistemáticamente en múltiples sesiones en las que hemos asistido en los interrogatorios, hemos armado hipótesis, hemos trabajado con asesores. No veo ninguna razón por la cual deriva a una función de asesoría la presentación de los informes.

En el caso de lo que corresponde a lo que hemos hecho, yo preferiría presentar el tema y si hay asuntos que ahondar con datos específicos, los miembros quienes tienen los archivos, puedan acreditar el tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo no tengo ningún inconveniente, si el congresista lo refiere así por manejar el tema, ser responsable, no tengo ningún problema.

Puede hacer la introducción o la fundamentación.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Yo también quisiera hacerlo más puntual y corto, porque en la primera parte del informe se busca recoger una versión de qué cosa es la Caja de Pensiones Militar Policial, y se busca a partir de ello señalar que esta entidad generada desde el año 74, pretende ser un ente que genere un fondo capaz de asumir las pensiones de la Fuerza Armada y la Policía dentro de un plazo relativamente corto a estas alturas que debió haber acumulado los fondos necesarios para asumir el régimen de pensiones y compensaciones a los miembros de la Policía y de la Fuerza Armada, a la vez que administrar otros recursos a fin de aumentarlos y manejar otros fondos y servicios que se aprueben, incluyendo delegaciones de fondos que pudiera ser el propio aparato del Estado.

Pero lo central es el asumir las pensiones y compensaciones a los beneficiarios, de acuerdo al Decreto Ley N.º 19846 y modificatorias, y luego el tema de pensiones por invalidez, incapacidad y de sobrevivencia de los miembros de la caja, en algunos de estos casos es el gobierno central el que tiene que asumir este tema y pagar a través de la caja, no es que de los fondos de los abonados vendrían estos recursos.

Entonces, la caja administra lo que serían, digamos, descuentos directos de los militares y policías y un aporte que tiene que ver con invalidez o daños que se producen en la escuela o en la formación de los elementos de los institutos armados o policiales y aquellas que se aprueben por decreto supremo.

Este es un tema que va a traer una serie de dificultades, porque uno de los asuntos que se va a constatar luego es que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa no han aportado lo que les correspondía aportar creando un conjunto de derechos sucesivos que no estaban en el estudio actuarial para generar el fondo de la caja. Entonces aquí va a venir un problema derivado de tiempo atrás que se va a ir acumulando en la situación de la Caja, y a esto se a sumar una situación que es el mal manejo de la caja.

Esta combinación de factores nos coloca frente a una situación muy complicada, que es la situación virtual de que la caja no está en condiciones, en el plazo establecido por ley, para cumplir con el pago de las pensiones de policías y militares; es decir, estamos ad portas de una suerte de quiebra formal de un instituto pensionario cuyo manejo ha tenido los problemas que hemos mencionado.

Los beneficiarios de la Caja son los egresados a partir de enero de 1974, la escuela de formación de oficiales, personal subalterno y auxiliar de fuerzas armadas y policiales, los que se incorporan a partir de esa fecha a la fuerza armada y policiales sujetos a descuentos, y los deudos de ese personal.

En las láminas 5 y 6 están los miembros aportantes a octubre del año 2001, el volumen de aportes efectuado en este terreno que nos hace ver que estamos ante obligaciones frente alrededor de 263, 264 mil efectivos de las fuerzas armadas, cuyos aportes han llegado a esa fecha cerca de 157 millones de soles.

Este es un tema central, como es también central observar que la policía es la absoluta mayoría de los miembros de la Caja. Este también va a ser otro problema a tomar en cuenta, porque no es la mayoría la administración de la Caja, un hecho también notorio en este campo.

El volumen de pensionistas, entonces, en término de Policía Nacional es casi el 50%, y el resto es predominantemente Fuerza Armada, con un 23 y medio por ciento, Ejército 17% y Fuerza Aérea un porcentaje de 9 y medio por ciento.

La Caja tiene una estructura orgánica determinada que es importante comprender, y es que la Caja tiene como organismo directivo un consejo directivo que está integrado por dos oficiales generales de cada instituto de la Fuerza Armada y dos oficiales generales determinado por el Ministerio del Interior.

Este consejo directivo es nombrado por los mandos militares, pero un problema central a dilucidar en este terreno es que este ente está manejando una combinación de fondos, fondos que son en realidad privados de los aportantes y otros fondos que el Estado debe aportar para los que quedaron con invalidez o fueron dañados. (5)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Aclara de una vez, porque estos dos elementos —tú dices: estos miembros de las Fuerzas Armadas que administran estos dos fondos— me hace pensar que el Estado sí ha venido dando su contribución que le corresponde.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Según la norma legal y el reglamento, el consejo directivo es nombrado de una manera determinada, al margen del volumen de aportes, cumplimiento o no.

Todos los presidentes de la Caja que se han presentado y miembros del directorio, todos, han dicho que el Estado no ha cumplido con las obligaciones que le correspondía en este terreno.

Ahora, allí hay una discusión en cuanto se valora esto, ¿no?

Creo que el doctor Oscar Vivanco quiere hacer una precisión respecto al tema.

**El señor VIVANCO.**— Con la venia del señor Presidente.

Existe una deuda del Estado para con la Caja, pero no es porque el Estado haya tenido la obligación de realizar aportes a la Caja; sino que respecto a ciertas operaciones, como bonificaciones extraordinarias u otorgamiento de pensiones a miembros de la tropa, la Caja funcionaba como cajero de una manera, como terminalista del Estado. Entonces, el Estado derivaba partida a la Caja, específicamente, para que cumpla con esas obligaciones; pero la Caja habría estado cumpliendo con esas obligaciones y el Estado no habría estado cumpliendo con derivar las partidas correspondientes.

Esa sería la deuda que tiene el Estado con la Caja, no es porque el Estado necesariamente tuviese la obligación de aportar. ¿Podía hacerlo de acuerdo a la ley de la Caja? Sí, podía hacerlo, pero no lo hizo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Me parece que es una manera muy importante de entender. O sea, hay dos fondos: el derivado del descuento de los sueldos del personal y obligaciones establecidas por decreto supremo que la norma legal permite, que por decreto se establezca determinadas obligaciones. Se ha establecido una pensión de escolaridad, el Estado debe transferir los fondos, no los transfiere, la Caja los paga, cumple con lo que tiene que cumplir de esa fase, pero el Estado no produce esa transferencia.

Entonces, es importante porque aquí hay una combinación de origen de los fondos, pero hay una administración que es definida exclusivamente en el ámbito público; o sea, no es que los afiliados a la Caja eligen a su directiva, es que los ministerios nombran, los mandos militares nombran quiénes entran a la administración.

A su vez, hay un consejo de supervisión, y este consejo de supervisión está integrado por el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa, y antes por el Ministerio del Ejército, la Marina, la Aviación.

Entonces, este ente es el que supervisa, tiene una función de supervisión, y reglamentariamente debe recibir un informe anual, si no me equivoco, en reunión con el consejo directivo; pero la realidad en determinado momento parece haber sido distinta.

Luego, ha habido inspectorías del consejo directivo, secretaría del consejo directivo, y luego una estructura gerencial, donde hay una gerencia general, una oficina legal, una oficina informática, una asesoría técnica y unas gerencias: la de pensiones, la de inversiones inmobiliarias, la de administración y finanzas y la de inversiones en capital, en general.

Los entes competentes para el control de la Caja eran internamente la Inspectoría del Consejo Directivo, por un lado, y por otro lado, externamente la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Banca y Seguros.

Del 90 al 2000, la Contraloría General de la República no ejecutó, que nosotros hayamos registrado, ninguna acción de control o de inspección, o sea, se eximió de este tema.

Y la Superintendencia de Banca y Seguros, que está también responsabilizada de los aspectos especializados con respecto a la administración de los recursos de los aportantes, para la conformación de la reserva técnica que debe mantener para cumplir con sus obligaciones, de acuerdo a una ley determinada. La Superintendencia hizo una visita, a solicitud de la Caja, y cuatro en función de sus propias atribuciones; hizo cinco visitas en total en el período, y manejó la investigación en función de los temas motivo de la inspección, con la información dada por la Caja.

La Superintendencia indicó imposibilidad de entregar copias a la Contraloría General de la República, de sus trabajos, en función de dos artículos, el 359.º y el 360.º, de la Ley 26702; con lo cual la labor de la Contraloría ha tenido determinadas limitaciones en función de acceso a información, que corresponde a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las conclusiones de la Superintendencia son realmente notables, pero es curioso, a su vez, lo notable que es la inacción práctica frente al tema; porque la Superintendencia señala que hay notoria distorsión en los factores actuariales financieros. Es decir, que desde el origen de la Caja el cálculo actuarial para poder financiar las pensiones tenía graves problemas, estamos hablando desde el año 74, sin embargo, la Caja sigue funcionando en este terreno.

Señala, por lo tanto, que las cuotas de aporte de los afiliados son insuficientes, que hay un déficit de provisiones, y el año 93 señala que hay un déficit de reserva técnica de 665 millones, que se incrementa el año 2000 a ocho mil 545 millones de soles. Este déficit podría incrementarse en casi mil 451 millones si es que se le aplicara a la deuda del Estado el interés legal.

A su vez, señala que en el manejo de las inversiones de la Caja, tanto financieras como inmobiliarias, concentra créditos en determinados grupos económicos. Hay garantías de préstamos notoriamente sobrevaluadas, hay una alta concentración en activos no disponibles como medio de pago de estas garantías, discrepancias en la clasificación de la cartera de crédito entre la Superintendencia y la Caja. La Caja considera que el crédito está muy bien, y la Superintendencia dice que no, que está regular o está mal, que tiene dificultades de recuperación.

Hay colocaciones en inversiones inmobiliarias y en hoteles, que se convierten en el principal respaldo de la reserva técnica. Y estos son bienes de difícil realización, o sea, cuando uno quiere convertir eso en dinero para producir un pago, una obligación, tiene serias dificultades.

Y luego hay créditos sustentados exclusivamente en garantías, lo cual es bien extraño, y no en la capacidad de pago que tenga la inversión misma, o sea, cuán eficiente va a ser la inversión como tal.

Los casos más notorios en este terreno son el caso de Gessa Ingenieros. Esta empresa recibe préstamos y refinanciaciones por seis millones y medio de dólares, que son cancelados por la dación en pago de inmuebles sobrevaluados en más de setecientos casi cuarenta mil dólares. Hay contratación para la construcción de cuatro proyectos, por la misma Caja, a este acreedor, que paga en bienes por casi 68 millones, dos de ellos fueron en terrenos entregados como dación en pago. Está la obra de Paseo Prado, contratada en 50 y medio millones de dólares, que Conata calcula sobrevaluada en 14 millones 800 mil dólares.

Hay, sin embargo, una objeción respecto a la valorización de Conata, porque Conata utiliza en general —¿cómo le llaman a este término de valorización que se usa para el pago del impuesto predial?— el criterio de la tasación de autoavalúo, ese criterio es el que en general usa Conata. Y esto genera un problema porque, en opinión de algunos administradores de la Caja, esto implica una subvaluación de los activos, un valor menor que el valor de mercado. Sin embargo, aún con este tema, y guardando las distancias, las diferencias son notorias.

Hay una entrega, en el caso de Gessa, de un fondo contingente de cuatro millones 291 mil dólares para adquirir materiales —que no estaba contemplado en el contrato—, adicionalmente a un 60% que se le da en adelanto para que haga la obra, en efectivo y materiales. Cuando la obra se inicia, que era una obra contratada en función de este criterio de darle 60% en adelanto, en marzo del año 96, la empresa ya había recepcionado 34 millones y medio de dólares de esta obra contratada en 50 millones 443 mil dólares.

Este es uno de los problemas centrales en este caso. Asimismo, en este caso tenemos documentos realmente increíbles, como escritos levantados ante notario, por los cuales Gessa asume la propiedad, vía leasing, de una tienda equis, en 140 mil dólares más o menos, 147, y en el mismo escrito lo transfiere a la Caja en 450 ó 470 mil dólares, firmando al final del documento el presidente de la Caja. Cuando le preguntamos, ¿cómo es esto posible? Dice: no sé, yo actuaba en confianza de los gerentes, etcétera.

Luego, está el caso \*Yuyi\*, que es un proyecto de construcción de una inmobiliaria de propiedad de Alberto Venero, que presenta a la Caja una oferta de un centro comercial en tres etapas, pagándosele casi 25 millones de dólares, 24 millones 850 mil, con una edificación que, según Conata, estaría sobrevaluada en 12 millones 945. Para la ejecución de cada etapa, porque fueron varias etapas, se le entregaba a la inmobiliaria de Venero el 90% del costo previsto en este campo. Y esta obra, al no haberse vendido las mil 233 unidades inmobiliarias, viene ocasionando a la Caja gastos por mantenimiento mensual de alrededor de 11 mil 800 dólares más o menos.

Está el caso del proyecto Santa Patricia, igualmente, a través de una constructora propiedad de Alberto Venero, ofertada el año 93, en la venta de la galería comercial ubicada en Magdalena, en dos etapas, por dos millones 410 mil dólares. El estudio de factibilidad no existe, de lo que hemos podido verificar, y según la tasación de Conata la obra está sobrevaluada en no menos de 350 mil dólares. De las 333 unidades inmobiliarias o tiendas de la galería, están pendientes de venta, o alquiler, 146, que entre el año 98 y el 2001 han generado gastos por 102 mil dólares más o menos, en este campo.

Bueno, en estos terrenos la modalidad operativa que Venero ha explicado a la comisión —citado a la comisión— y que los gerentes han negado. (6) O sea, sí, es que, en concreto él sostiene que arreglaba con Montesinos directamente, luego él transmitía un visto bueno a quienes operaban en la Caja diciendo que Montesinos estaba de acuerdo con la operación, y que la operación se repartía en partes entre quienes participaban en esta toma de decisión siendo, según Venero, los puentes centrales hacia la administración de la Caja el señor Duthurburu y el señor Valencia, principalmente el señor Valencia, que va cobrando creciente fuerza. Y que hacia arriba el que transmitía la disposición era Montesinos, y que la prueba concreta que él tiene lo sabe con quien hablaba o cómo porque él no participó en una reunión con presidentes o miembros del directorio, era la forma cómo se aprobaban las cosas.

**El señor PRESIDENTE.**— Montesinos nombraba.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Él señala que Montesinos efectivamente nombraba a los miembros del directorio y a los presidentes, y Duthurburu ha declarado ante la comisión de que la

prueba más concreta que él tuvo, es que cuando recién comienza a entrar Venero con fuerza nombrar a alguien, le tocaba a alguien de la Marina, él conocía a una persona de la Marina, él dio su nombre, y salió nombrado presidente de la Caja sin saber mayormente el área de administración, me refiero al señor Duffó, a quien menciona Duthurburu. Duthurburu dice: yo conozco a Duffó por tal razón y Duffó terminó de presidente. Entonces, eso me convenció —dice Duthurburu— de que efectivamente esto funcionaba como decía Venero. Y que tenía el peso para hacer realidad sus decisiones.

En este caso de la Caja hay también un problema serio en el canje de la cartera pesada del Banco de Comercio y de Finsur, donde la Caja era copropietaria, era accionista.

Ahí hay observaciones de la Superintendencia de que la Caja no podía tener presencia como accionista en dos entidades que otorgaban crédito, y objetaba esa posibilidad; inclusive, objetaba de que la Caja otorgara determinados créditos.

Entonces, este es el argumento por el cual pretendieron avanzar en un mecanismo de integración entre estas entidades y se manejó un canje de cartera pesada entre el 94 y el 98.

Hay compras de cartera pesada que el Consejo Directivo de la Caja aprueba con su grupo corporativo. Con Finsur el canje de cartera pesada sobre un total de canje al 50% del valor nominal contra créditos vigentes por un millón 997 mil dólares, la cartera pesada era de un millón 677 mil 462 dólares.

El canje para concretar aporte de capital de la Caja en Finsur, que fueron cuatro millones 234 mil 750 dólares, que fue pagada finalmente en efectivo, tuvo como cartera pesada un millón 612 mil 573 dólares.

El canje de cartera de la Caja por dos millones casi 600 mil dólares por créditos vencidos garantizados con letras, avales, warrants, etcétera. Una cartera pesada de un millón 740 mil para mejorar la calificación ante la Superintendencia de Banca y Seguros, un millón 740 mil dólares, y compras de pagarés en efectivo por 147 mil 683 dólares. La cartera pesada representó 136 mil 222 dólares.

Con el Banco de Comercio el canje de cartera vigente de la Caja por cartera pesada del banco, debido a la crítica situación económica que atravesaba, de 35 millones 768 mil dólares se calcula cartera pesada de 28 millones 699 mil, casi 28 millones 700 mil dólares. Además, la Caja pagó otro crédito devuelto de Simex por 16 millones 589 mil dólares. Si no me equivoco este es el tema Hurtado Miller ¿no? Simex es el tema Hurtado Miller, es el arreglo con el que llegan con Hurtado Miller para postular a la candidatura municipal, tomándole como pago absolutamente sobrevaluado terrenos y edificaciones para sanear su situación.

En este terreno tenemos la declaración del gerente general de la Caja, señalando que él fue convocado con el presidente actuante porque el presidente titular estaba de viaje, por Montesinos al SIN para decir que este tema se resolvía sí o sí. Y ese es el caso que él admite en el que hay abierta presión política en este terreno.

Los presidentes de la Caja que han sido interrogados, todos han negado que hubieran presiones políticas en este terreno y han asumido sus responsabilidades en el campo de la toma de decisiones.

La compra de cartera atrasada del banco pagando 50% en efectivo y el saldo financiado siete millones de dólares, en cartera pesada seis millones 244 mil, y el incremento de una línea revolvente de monetización ante Hamilton Bank Miami de un pagaré de dos millones 586 mil 500 dólares, que representaba una cartera pesada de dos millones 514 mil y pico de dólares.

Aquí hay una apreciación de que hay una compra sobrevaluada e innecesaria de acciones, el consejo faculta a la presidencia de la Caja a negociar la adquisición de la segunda mayoría. Los accionistas en segunda mayoría con cerca de un 47% de acciones, si no me equivoco, eran los señores Duthurburu, Cubas y Juan Valencia.

La Caja había retirado sus acciones de cotización en Bolsa, o sea, no había cotización en Bolsa, y entonces no sabemos o la hace que, y se argumentan de que recibieron una opinión de esa valorización, la Caja ofrece a través de una OPA un sol 22 céntimos por acción. Las acciones ya no se cotizaban en Bolsa, se suscribe un convenio de adquisición el 22 de marzo del 99 por el total de esas acciones por 15 millones

554 mil 129 soles, que se considera sobrevaluada en casi cinco millones de soles, en cuatro millones 975 mil 418 soles con relación al valor contable por acción, que era de 83 céntimos.

Y la verdad es que la Caja si quería alcanzar dos tercios, podía comprarle a una de las partes y llegar a tener la mayoría necesaria para la decisión de la fusión. Sin embargo, le compra el paquete a Duthurburu y Valencia, para la fusión con el Banco de Comercio.

La apreciación general que hay en este terreno es que hay garantías sobrevaluadas y luego ofrecidas como dación en pago de la deuda, hay una actividad de intermediación financiera que no se ajusta a ley, hay una acción notoria de un broker que opera con bancos, que tramita la colocación de fondos o tramitación de determinados procedimientos que se trabaja en muchos casos con empresas recién constituidas, que no tienen antecedentes sino que obviamente pesan por la influencia política, que varias de estas empresas tienen un capital mínimo, algunas de ellas de hasta 50 soles y otras de hasta 50 mil soles. Que en los casos investigados la amortización es mínima, y hay no sola una sino a veces varias solicitudes de refinanciamiento como un elemento central, y una actuación de Indecopi en el tema del proceso concursal.

Aquí hay un tema complicado, que es, en primer lugar, el hecho de que hay una serie de recomendaciones hechas por la Superintendencia que en cinco informes no se implementan, pero la Superintendencia sigue haciendo los informes y no pasa nada; o sea, todo sigue funcionando en este terreno.

No se toma la máxima seguridad para las operaciones, no se cumple con la decisión de no conceder nuevos préstamos, no se hacen las provisiones necesarias, no se sana la cartera pesada de cuentas por cobrar en muchos casos, solo en muy pocos.

Se invierte en activos que no tienen mayor liquidez y no se sigue la lógica de la Superintendencia de invertir en activos que tengan liquidez, y no se adoptan los correctivos por las brechas financieras que se producen.

Todo lo cual conduce, en la situación actual, a un problema en el cual tenemos una aportación que representa poco más de un tercio de lo que debiera ser la reserva técnica, hay un déficit gigantesco, y una situación actual muy complicada de la Caja, aparte de las acciones dolosas que son materia de los análisis específicos en el caso de Gessa, Yuyi, Paseo Prado, Santa Patricia, y canje de Banco de Comercio y Finsur.

Ese es esquemáticamente, digamos, el desarrollo del tema y las conclusiones a las que se llega.

De ellas derivan, hay algunas acciones penales abiertas contra funcionarios de la Caja, contra algunas personas que no eran funcionarios como es el caso de Venero que está investigado por otros temas en este terreno. Y se trataría de ampliar las investigaciones con determinadas denuncias respecto a estos temas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Preguntas?

Javier Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Javier, si a estas alturas de esta investigación, algunos de estos hechos no están siendo conocidos todavía por el Poder Judicial. O sea, cuáles de estos hechos puntuales, por ejemplo.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Ninguno de los hechos prácticos concretos que están aquí, Gessa, no están siendo conocidos. Hay una investigación de algunos en Fiscalía y hay una investigación parcial de la Contraloría, porque la Contraloría no podía entrar en la acción de determinados entes privados.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN PAP).**— Perfecto.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey.



**El señor REY REY (UN).**— En relación a la Caja y a proyectos financiados por la Caja, hay cuatro casos por lo menos de proyectos en los que participa Corporación Sagitario, y que son también casos de sobrevaluaciones (7) por lo menos aparentes, en un caso confrontados con tasaciones hechas por Conata. No mencionamos entre los casos resaltantes algunos de esos, que me parece oportuno hacerlo, uno de ellos es el caso del fundo El Salitre, por ejemplo, el Proyecto del Fundo El Salitre.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— El caso con el fundo El salitre es que el fundo El Salitre está en proceso judicial.

**El señor REY REY (UN).**— Ya sé, pero como acaba de contestar el congresista Diez Canseco al señor Velásquez Quesquén, todos estos casos están...

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— No, no, es al revés, me expresé mal, o sea, de los casos que estamos mencionando ninguno está en el Poder Judicial. El caso de salitre, está incluido el caso de Salitre las cosas que hemos averiguado y los interrogatorios que hemos hecho, pero no lo he resaltado...

**El señor REY REY (UN).**— No se resalta por el hecho de que ya esta siendo investigando.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Sí, pero se puede colocar en el informe, por supuesto.

**El señor REY REY (UN).**— Yo creo que hay que colocarlo, porque es parte de la investigación. Y en cualquier caso, o sea, lo que se precise es que ninguno de estos casos está siendo judicializado en este momento.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— (Intervención fuera del micrófono).

**El señor REY REY (UN).**— Ya muy bien.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, doctor Marthans.

**El señor MARTHANS.**— Se ha declarado ante la comisión, a través de la Presidencia, no solamente hay el fundo El salitre, sino hay tres casos más en los cuales haya intervenido esta Corporación, como son esquina de Benavides con Miraflores que permanece totalmente deshabitado y no se ha mencionado. Paseo Prado es de Gessa.

**El señor** .— Eso ya está judicializado.

**El señor MARTHANS.**— No, no están, solamente el fundo El Salitre, nada más, los otros no están en proceso.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso hay algunas precisiones que las recepciona el responsable, el coordinador del área, congresista Diez Canseco, en torno a otros casos que tienen que ver, que obviamente por el hecho de no estar judicializados, no judicializados, en todo caso, debe integrar parte del informe.

Sí, congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— En el tema de las recomendaciones hay un cuadrito aquí de un futuro pago del Point, en la segunda, no la leyeron ¿no?, los últimos cuadros de la página 2.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Las recomendaciones ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— Sí.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— No. No las leí porque en realidad al final...

**El señor REY REY (UN).**— Están bastantes claros, están claros. No creo que valga la pena perder tiempo, lo que pasa es que sí me gustaría precisar cuando se dice: "sanear la cartera pesada de las cuentas por cobrar". ¿Qué quiere decir eso?, ¿que implicancias tiene eso?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Es una recomendación de la Superintendencia, o sea, la Superintendencia le decía: "sanees usted", y ellos no sanean.

**El señor REY REY (UN).**— Ya, okey. De acuerdo. Y lo mismo respecto de los nuevos aportes que deben legislarse en 30,9%.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Exacto.

**El señor REY REY (UN).**— Okey, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— El doctor Marthans quiere hacer una intervención, por favor, si le alcanzan un micro.

**El señor MARTHANS.**— A través de la Presidencia, yo no he tenido acceso a ver el informe, pero a través de lo que se ha referido el congresista Diez Canseco quisiera saber si es que se ha precisado de los brokers que han intermediado en todas estas operaciones. Porque, según tengo entendido, en los interrogatorios hemos identificado a varias personas jurídicas y naturales que han sido las que se han beneficiado. Cada persona llevaba un proyecto, por decir, de la constructora equis, lo sometía al directorio, esa constructora entraba en una aparente convocatoria con otras cinco empresas que resultaban tal vez empresas de pantalla, por así decirlo, y ganaban.

Entonces, tal vez investigar un poco más en profundidad, porque las licitaciones a las que el broker llevaba a la constructora y participaba esa constructora con otras cinco, siempre ganaba esa constructora. Entonces quisiera saber si los brokers también han sido comprendidos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Sí. En el informe hemos recogido el tema y yo pediría el borrador del informe ya como texto ¿no?, no como Power Point, sea distribuido. Lo que pasa es que notoriamente es más pesado como texto y, efectivamente ese es un tema.

Ahí está, por ejemplo, la mención también del caso Sagitario, que operó en este terreno, Venero mismo operaba como broker y Duthurburu vía terceros, Valencia, y varios otros, esa era la idea de mencionar los brokers como intermediarios que ganaban. En realidad licitaciones era una suerte de aparente licitación, donde se iban amarrados y los otros le hacían el acompañamiento.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra observación?

Yo quiero decir que este caso ha contado con la colaboración además de los miembros de la Comisión Técnica, del equipo de Contraloría, que sería interesante resumir la cantidad de interrogatorios y de personas, porque inclusive hemos llegado hasta reunir a cuatro personas con este tema para cruzar información. Creo que ha sido muy interesante confrontación.

En todo caso lo dejamos así, digamos, con los aportes que han señalado los congresistas, pongamos como aprobado con un preinforme, ¿estamos de acuerdo? Votamos mejor.

Los que estén de acuerdo.

**El señor** .— ¿Qué es lo que vamos a votar?

Javier ha sustentado lo que es un proyecto, un borrador de un informe que todavía no lo tenemos, porque si ustedes ven, un informe con conclusiones que refleja irregularidades que lindan con la comisión de ilícitos, obviamente que en las conclusiones se tiene que individualizar los responsables, ¿cierto?, de tipo penal y eso no está acá; entonces, yo sugeriría que eso no se vote. Hemos recibido el informe, sugiero eso.

**El señor PRESIDENTE.**— La intención además es de colectivizar el trabajo particular, que a veces cada congresista está más especializado. En todo caso, esta comisión lo que trata es de llegar al 30 de junio y

tener el manejo de todos los temas, de todas las carteras, como una síntesis que tengan todos los congresistas.

El otro caso es el caso, pasamos a narcotráfico. Hemos estado trabajando el tema del narcotráfico con el doctor Vidal y con Hugo Cabieses, hay una propuesta de cinco conclusiones que se sustentan en el punto 6, en relación a los indicios probatorios de estas conclusiones.

Una de las cosas que es importante, en todo caso, señalar es que ha habido una total dispersión en las normas; o sea, las leyes no han permitido... A la inversa, la falta de orden en las leyes ha permitido precisamente que se haga todos los actos ilícitos que en este tema del narcotráfico se ha registrado.

Según declaraciones de Demetrio Chávez Peñaherrera, "Vaticano", o Cachique Rivera, Oscar Benítez Linares es que fuimos a esta comisión, los miembros fueron a Huaral; o a José María Aguilar Ruiz Susupe.

El ex Presidente Fujimori tuvo conocimiento de las actitudes ilícitas de Vladimiro Montesinos y algunos miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional con organizaciones de narcotráfico, pero que no tomó medidas correctivas. Fujimori es sindicado de haber sustraído de la investigación judicial dado el decreto de gracia a las hijas de Eudocio Martínez "Olluquito" implicadas en el delito de narcotráfico.

Por otro lado, Vladimiro Montesinos ha sido sindicado directamente como narcotraficante por Oscar Benítez Linares, de la misma manera por Arturo Iparraguirre, por Lucio Tijero.

El primero ha sido, como dije, interrogado por miembros de la comisión en Huaral y otros en declaraciones que se señala tanto en el Poder Judicial como la Fiscalía.

De la misma manera, Boris Foguel, sindicado de haber cobrado cupos al narcotráfico por Abelardo Cachique Ramírez, Demetrio Chávez Peñaherrera, José María Aguilar Ruiz y Walter Sifuentes Vela; sindicado como encubridor de narcotraficantes procesados por Lucio Tijero, Manuel López Paredes, Luis Mendiola Salgado, Fernando Ruiz Díaz y Bruno Chiappe; sindicado por receptación de dinero del narcotráfico por Javier Corrochano Patrón y sindicado por extorsión por Fernando Ruiz Díaz; imputaciones distintas a las conocidas vinculaciones con el narcotráfico que provienen de la década del 80 en defensa legal de importantes narcotraficantes.

De la misma manera, las vinculaciones con el narcotráfico de altos mandos militares, como el General Hermoza Ríos, el General Bellido Mora y el General Tomás Malqui, que han sido repetidas uniformemente.

Otros elementos que nos llevan a estas conclusiones es la utilización de medios de transportes de las Fuerzas Armadas para el traslado de droga, como el caso del operativo el 25 de agosto del 1992 en el Alto Huallaga y la presunta utilización de helicópteros de la Policía Nacional del traslado de drogas desde Villa Virgen en Apurímac en enero del 1999.

La instalación de bases militares en las zonas cocaleras cerca de pistas de aterrizaje utilizadas por narcotraficantes, entre el 90 y el 93, fue el caso denunciado por Vaticano sobre el uso de las pistas de Campanilla, ubicadas cerca de la Base Militar de Punta Arenas.

También está a la base de esta información, privilegiada información que manejaba el SIN referida al funcionamiento, desplazamiento de operaciones de bandas de narcotraficantes, interceptaciones de operativos de la DINANDRO, DEA y Fuerzas Armadas bajo la justificación de una estrategia antisubversiva diseñada por el SIN.

Cuando se ha convocado a los miembros de la OFECOD, SEACOD, que son organismos que eran parte del sistema de antidrogas, siempre referían de que había una relación directa con el SIN, eran convocados para preguntarles sobre determinado hecho o sobre acciones que tenían que tomar.

La intervención por parte del SIN en el Programa Pajarito en la intersección radial, es muy conocida, la intervención que hace Vladimiro Montesinos a este programa de radio que trataban de captar las llamadas radiales que hacían las avionetas cuando ingresaban al territorio de la zona de la selva. Y que en la

presunción que tenía que habían sido chuponeados, habían sido ubicados la gente del SIN por este Programa Pajarito es, digamos, intervenido.

Este programa, que era operado por la DINANDRO y financiado por la DEA, obviamente es intervenido en un especial operativo que se realiza a las oficinas donde tenían todos los equipos y que, obviamente, sus responsables son sometidos a interrogatorios.

La creación de Contradrogas para el desarrollo alternativo y prevención de la habilitación junto con el mantenimiento de OFECOD y la DINANDRO para la interdicción, el Decreto Legislativo N.º 824 de Marzo del 96, y las principales bandas que han tenido vinculaciones con Vladimiro Montesinos y con diversas instancias del poder son las siguientes. Hacemos un relato de lo que en buena parte en algunos casos se conoce, como es el caso Vaticano, (8) que dirigida por Demetrio Chávez Peña Herrera que realizó, aproximadamente, 280 vuelos con droga que salieron de la Pista de Campanilla, que él administraba. Y que para operar con impunidad contó con la protección de Vladimiro Montesinos a quien le pagaba 50 mil dólares mensuales, y entre 3 mil y 5 mil dólares para el general Hermoza por cada vuelo con droga desde la misma base.

El caso 'Los Norteños', organización vinculada al Cartel de Tijuana que tuvo protección de altos mandos militares que se encontraban en la zona norte, los cabecillas han sido condenados a penas severas, pero durante el proceso investigatorio policial y judicial se cometieron actos de corrupción de funcionarios, principalmente, a nivel jurisdiccional.

En esta etapa destaca el hecho relatado por el abogado Javier Corrochano Patrón sobre la entrega de 250 mil dólares a Vladimiro Montesinos, provenientes de Herles Díaz Díaz, uno de los cabecillas del clan de 'Los Norteños'. O en el caso de 'Los Camellos' esta banda de narcotraficantes, también vinculada a redes internacionales cuyos cabecillas eran Vicente Rivera Gonzáles, Bruno Chiappe, Boris Foguel, éste último señaló una declaración ante el fiscal Espino en Panamá, que Vladimiro Montesinos era un socio de la organización que cumplía el rol de darles protección respecto al traslado de la droga. Recibía dinero por cada kilo de droga que salía del país y por la droga que él mismo entregaba.

El caso de los hermanos Ayvar a través de la empresa Nipon Corporation, realizaron un sinnúmero de negocios diversos, pero sin viabilidad; es decir, estas empresas que alquilaban como Vista Alegre, como el caso de Vista Florida y la Conservera Fakiur. En el cual, obviamente, nunca las alquilaban pero nunca tenían negocios sostenidamente rentables, lo cual demuestra serios indicios, que era una fachada para el narcotráfico.

Estos hechos analizados y convocados a través de las diferentes personas que han declarado y de los testimonios a otras en otros casos, nos determinan la propuesta de conclusiones que traemos a la comisión. Uno, es según las declaraciones recibidas por la Comisión Investigadora actual y por las anteriores comisiones del Congreso, existen indicios razonables para concluir que la autocracia devino en la organización para delinquir desde el poder en asociación con el narcotráfico.

Es decir, no es instituida, sino que a medida del uso del poder fue –digamos- creciendo y organizándose mejor esta asociación con el narcotráfico.

Esta organización para delinquir desde el poder, se consolidó particularmente luego del golpe del 5 de abril, comprometiendo a personajes importantes de las Fuerzas Armadas y Policiales sin fiscalización eficiente del Congreso, ni acciones policiales y judiciales contundentes que lo evitaran.

Se señala esto porque, además, es el otorgamiento que se le da al rol importante del Ejército, no solamente para combatir el terrorismo sino que a través del combate del terrorismo, permitió en algunos casos como están señalados y se ha declarado como lo dicen varios narcotraficantes y permitió también de ciertos militares, negociar con el narcotráfico.

El Servicio de Inteligencia Nacional dirigido por Montesinos tuvo un rol importante en la conformación de este organismo, dado que era proveído la información privilegiada de las instituciones encargadas de la lucha contra las drogas, si todos reportaban directamente al Servicio de Inteligencia.

Eso está señalado en las declaraciones que hacen los más importantes miembros que dirigían las instituciones alrededor del sistema antidrogas.

Vladimiro Montesinos, sí conocía, tenía información de primera fuente sobre los temas de lo que sucedía en todas estas instituciones.

Las instituciones gubernamentales y las leyes antidrogas fueron modificadas con iniciativa y dispositivos dispersos, diversos, contradictorios y competitivos con lo que en consecuencia de ellos, se favoreció el narcotráfico.

Finalmente, la creación y conformación de juzgados de salas especializadas en narcotráfico, permitió que esta organización tuviera control de los procesos más relevantes en los asuntos de narcotráfico.

En el área del Poder Judicial que corresponde al congresista Benítez, hemos visto cómo determinados casos eran sancionados en determinadas salas con personajes que hoy se han ubicado como parte de esta red de Montesinos en el Poder Judicial.

Estas son las conclusiones y recomendaciones que traemos a la comisión, hay unas recomendaciones en la página final que tienen que ver con proveer cooperación, asistencia mutua y coordinación interinstitucional en procesos investigatorios, así como en el carácter administrativo y ejecutivo.

La de propiciar acuerdos y convenios interestatales para la investigación, persecución y eliminación de las bandas internacionales de narcotráfico.

Crear mecanismos de control permanente de estudios de investigación sobre el poder corruptor del narcotráfico en el aparato público y sus relaciones con las instancias privadas.

Formular, discutir y promulgar la nueva Ley de Bases sobre drogas que dilucida las ambigüedades actuales, separe claramente los poderes, construya institucionalidad coherente y establezca penas adecuadas, justas y eficaces; y que den ejemplo para que los que incurran en estos delitos, en base a lo avanzado con la creación de DeVida, crear un sistema nacional de prevención y control de drogas, en el que también participen representantes de las instituciones.

Crear un sistema nacional de prevención y control de drogas interinstitucional en el que también participe el representante de la Sociedad Civil, gobiernos regionales y municipales.

Finalmente, proponer una forma eficaz de protección de testigos, beneficios penitenciarios, trato de beneficiarios, su seguridad, la administración y procesamiento de la información recibida.

Después de eso hay las responsabilidades penales en Fujimori, en Montesinos, en Hermoza Ríos, en Bellido Mora, en Dennis Del Castillo, en Amador Millones Bustamante y en Edgar Soliscano; y se señalan cuatro entrevistas pendientes a disposición de los miembros de la Comisión.

Congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias, señor Presidente.

La contundencia y la seriedad de un informe, no dependen de los adjetivos que se utilicen en el informe.

En el caso visto anteriormente, me parece que es una relación de hechos que permiten efectivamente, concluir una serie de delitos y no se utiliza ningún adjetivo.

Así que lo primero que me permito sugerir es que no se utilicen en la medida de lo posible en nuestro informe adjetivos que, eventualmente, puedan ser considerados injustos para con determinadas personas, porque pueden comprenderlas directa o indirectamente y no estar ellos involucrados en los hechos, supuestamente, delictivos.

Por ejemplo, en la primera conclusión: Se afirma que la autocracia devino en una organización para lo que está diciéndose es que dentro del gobierno de Fujimori, ha habido muchas personas que no han participado en ningún delito y mucho menos en estos delitos de narcotráfico.

Entonces, la autocracia es entendida en el sentido de todo el gobierno, es una manera de señalar al gobierno. Creo que eso no es lógico, creo que ningún gobierno se merece o todas las personas que participan de un gobierno, se merecen un calificativo de esa manera.

Es una posición política, es un lenguaje político utilizado con frecuencia, pero creo que no sea propio para un informe de una Comisión Investigadora.

Lo mismo respecto de la nomenclatura utilizada o el nombre de Organización para Delinquir desde el Poder, es evidente que ha habido estas participaciones ilícitas delictivas. Es evidente. Pero algunos de ellos estuvieron, efectivamente, en relación; pero yo no le pondría un título específico.

Por otro lado, el tema de la autocracia tiene que ver con la mención que se hace en la segunda conclusión de que se consolidó esta supuesta Organización para Delinquir desde el Poder, particularmente, se consolidó luego del golpe del 5 de abril de 1992.

Pienso que ahí no hay una determinación de que en efecto, definitivamente, se hizo a partir del golpe. Es evidente que desgraciadamente han existido organizaciones de narcotráfico con influencias políticas desde antes del 5 de abril de 1992. Entonces, en ese sentido no le demos un tamiz político a ese tema también.

Después en la tercera conclusión se dice “cuyos jefes o directores fueron nombrados entre sus más cercanos colaboradores por parte de Vladimiro Montesinos”.

Es evidente que en algunos casos así ha sucedido y puede, perfectamente, responder a lo que deseaba. Pero no está, me parece entre los descubrimientos o entre las constataciones de esta comisión, el que todos los jefes o directores hayan sido nombrados en función de eso, todos los jefes y directores que pasaron por esa instancia –digamos-

En la conclusión en cuanto a la relación que se hace de algunos indicios en el acápite 6, en el 6.1 se dice lo siguiente, al final:

“Fujimori es sindicado de haber sustraído de la investigación judicial dando el derecho de gracia a las hijas de Eudocio Ramírez ‘Olluquito’ implicadas en el delito de narcotráfico”.

Señor Presidente, el doctor Ugaz publicó para el caso de todas estas investigaciones, fue abogado de la empresa Hayduk y él descubrió que había toda una maquinación para, en base a influencias de determinadas personas que pertenecían a la red de narcotráfico, para acusar indebidamente a algunas personas.

Y en este caso concreto, yo sí creo, como es de público conocimiento, yo hice unas llamadas telefónicas a Keiko Sofía para que recibiera a alguna de las hijas de Martínez, a quien no he conocido en ese momento y no he conocido posteriormente. Fue solamente una llamada telefónica, pero yo tenía información.

Justamente, el doctor José Ugaz en el sentido de toda esta maquinaria que estaba funcionando que, incluso, llegaron a amenazar a la familia Martínez para que cambiaran de abogado, para que saliera del Estudio Ugaz de la defensa, si es que querían que sí se haga justicia, si es que no quería más problemas.

Por lo tanto, creo que esta conclusión es errada, yo creo que aquí Fujimori más allá de los plazos legales, hizo una buena acción, concediéndoles el derecho de gracia a las hijas de Martínez. Es mi opinión personal, y lo tuve desde mucho antes de que eso sucediera.

Por lo tanto, no me parece, al contrario es hacerle el juego a quienes participaron o han participado de hecho en estas bandas y que en el caso Hayduk, incluso, ha quedado demostrado en el Poder Judicial, los han declarado absueltos en última instancia. Y creo que eso no fue una acción indebida más allá que, eventualmente, parece que no se respetaron los plazos legales para poder conceder el derecho de gracia.

Pero sí estaban siendo sujetos de una extorsión, justamente, de personas involucradas con el tema del narcotráfico. (9)

Lo mismo puedo decir, aunque conozco menos, el caso de la sindicalización del general Tomas Marki.

Ahí parecería que hay —es la información que tuve en su momento— más bien interés de involucrarlo de parte de quienes sí estaban involucrados, realmente. Y parece ser que lo amenazaron, al señor Marki, de que si no aceptaba determinados asuntos, lo iban a acusar justamente de lo que lo acusaron: de haber sustraído, haberse robado un maletín con un millón de dólares.

Creo que también el Poder Judicial en ese caso hizo justicia y resolvió a favor de la inocencia del general Marki. Pero, bueno, lo dejo como consideración porque creo que tenemos que tener cuidado en eso, sobre todo por la preocupación que se le hace el juego a quienes sí estaban involucrados con el tema del narcotráfico.

Y finalmente, señor, me gustaría que precisáramos, en todo caso en el momento del informe y tener cuidado, de cuáles son —en concreto— los indicios o pruebas, y cuáles son los hechos que pueden o permiten tipificar la comisión de los delitos que se mencionan en la parte titulada o subtitulada con el término de responsabilidad penal por parte de estas personas ahí indicadas.

Creo que es importante que exista no solamente la declaración de una persona o de un implicado o un preso por narcotráfico, sino hechos que reflejen o que permitan concluir que en efecto existen indicios o eventualmente pruebas de la comisión de los delitos de los que se pretende acusar, sino nos quedamos un poquito simplemente en el dicho de una persona. Y creo que eso es grave porque esas personas tienen intereses que cuidar y venganzas que realizar también.

Así que son esas las preocupaciones que quisiera que se tuvieran y se aceptaran como algún criterio para la elaboración final de informe.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Alguna otra información para que después con la ayuda de los técnicos nos puedan explicar?

Señor Javier Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, yo comparto la última parte de lo expresado por Rafael Rey en el sentido de que por ejemplo en la conclusión 6.2 dice: “Vladimiro Montesinos ha sido sindicado directamente como narcotraficante por Oscar Benítez, por Arturo Iparraguirre, Lucio Tijeros”.

Entonces, estos cargos que se le formulan son solamente sindicaciones y hay que sugerir a asesoría que profundice más para que esta sindicación esté corroborada con otros hechos, porque si un narcotraficante mañana dice que tal persona es narcotraficante y con eso nosotros aterrizamos que es narcotraficante, obviamente es delicadísimo y grave esto.

Si la conclusión es que Fujimori tenía conocimiento de todas estas irregularidades, ¿por qué es que solamente se le sindicó, dice, por haber omitido denunciar a Montesinos y altos mandos del narcotráfico? Ese tipo habría que verlo bien.

Pero básicamente en esto, señor Presidente, que no generemos responsabilidades sólo por el hecho de una imputación a la persona, sino tiene que estar corroborado con otros elementos que la propia investigación puede procurar para mostrar que este señor Montesinos estaba vinculado al narcotraficante, porque en las conclusiones a él se le incluye ya como responsable del delito de narcotráfico, o sea, como autor del delito de narcotráfico.

Y esta situación jurídica no puede estar sostenida solamente por la sindicación de unos narcotraficantes ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Una pregunta más, para darle opción.

El doctor Marthans, por favor.

**El señor MARTHANS.**— Presidente, a través de la Presidencia, yo he tenido oportunidad de asistir a todos los interrogatorios en el área de narcotráfico, y muchísimos de los casos, como dice el congresista Velásquez y como dice el congresista Rey, son los testimonios de personas en algunas situaciones como agentes encubiertos de la DEA, en algunos otros casos como informantes de la DEA, en otros casos han

sido detenidos y son personas que se ve que tienen una situación un tanto complicada y que llevan estas cargas del pasado.

Entonces, yo quisiera también que se profundice un poco porque el dicho de una persona no es mérito suficiente como para poder hacer una afirmación que puede dañar honras. No solamente se han referido tampoco al periodo 90-2000, sino a periodos anteriores y también a otras personas que no están incluidas en el informe.

Entonces, yo simplemente en honor a la transparencia, aunque sé que está actuando esta comisión en este tema, debería un poquito profundizar estas investigaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor Vidal o doctor Cabieses, por favor, sobre las observaciones que nos ha señalado el congresista Rey en torno a la definición de los términos autocracia, organización, jefes, directores; en el caso de Javier Velásquez que señala en torno a Fujimori, tuvo conocimiento a las actividades ilícitas.

Por favor, haga las precisiones que crea necesarias.

**El señor CABIESES.**— Gracias, señor Presidente.

Lo primero sobre los términos, sí, efectivamente, puede ser que alguno de estos términos sean no propios, digamos, para un informe de esta comisión y esto puede traer una serie de discusiones y debates que no vendrían al caso y más bien habría que precisarlos.

Quizás el término autocracia lo hemos ubicado como un mejor término que dictadura simplemente o que cualquier otro término a ser utilizado. Pero es obvio y evidente que no todos los que participaron durante este régimen pueden ser sindicados de autócratas o de dictadores, etcétera. Estoy de acuerdo con eso.

Hemos tenido una discusión larga con Oscar Vidal y con el coordinador sobre esto de organización delictiva desde el poder, incluso el día sábado pasado con el presidente de la comisión también. Y es una imputación, digamos, muy dura; pero, en todo caso, es diferente que la conclusión del informe Waisman y del informe de la congresista Townsend. Ellos hablan de un narco Estado, o sea, la conformación de un narco Estado, que no nos pareciera lo adecuado, y tratábamos de buscar algún otro término. A decir verdad, el día sábado pensábamos en algo parecido al establecimiento de una red organizada para, digamos, desarrollar lo que son actividades de narcotráfico y dejarlo en esos términos.

Este término, a decir verdad, ni a Oscar Vidal ni al que habla, y entiendo que al Presidente y al coordinador, no nos gustó desde el principio pero no encontrábamos una salida. En todo caso, sí creemos que hay que cambiar ese término.

Respecto a otro de los comentarios del congresista Rey. Justamente el sábado analizábamos sobre este criterio más político que real, de poner un momento, digamos, a partir del cual comienza a desarrollarse esta red de relaciones, como el 5 de abril del año 92.

En realidad, hay una serie de otros elementos anteriores al 5 de abril como es desde mayo del año 91 se otorgan facultades extraordinarias al Congreso para comenzar a aprobar una serie de leyes, que finalmente se aprueban 126 decretos legislativos en noviembre del 91... al Ejecutivo, perdón, al Ejecutivo, así es, y el Legislativo es el que aprueba a que se le den las facultades extraordinarias. Y en este caso, en noviembre se dan 126 ó 124 decretos legislativos, dentro de los cuales está la modificación del Sistema Nacional de Defensa; y, por lo tanto, la modificación del Servicio de Inteligencia Nacional, la autorización para que las Fuerzas Armadas entren a combatir al narcotráfico y no sólo al terrorismo.

Junto con esto está una serie de hechos anteriores al 5 de abril, que en nuestra opinión es la preparación para una serie de otros aspectos, entre los cuales está el tema del manejo del narcotráfico por parte de estos sectores que estaban al interior del gobierno.

Se señalaba el día sábado, en la conversación con el Presidente, que, por ejemplo, el mismo día del golpe, o el día anterior del golpe, existía una lista de 110, digamos, mandos de las Fuerzas Armadas involucrados en el tema del narcotráfico que traía el Subsecretario de Estado para asuntos Interamericanos, el señor Arrosón\*, el día 4 de abril de 1992, y que ese mismo día se retira cuando se da cuenta que hay golpe de Estado. Aparentemente era una lista que había sido presentada a consecuencia de una reunión que hubo en San Antonio, en Texas, donde asistió el Presidente Fujimori y donde, de alguna manera, pateo el tablero de esta reunión internacional de presidentes porque se le había imputado que las Fuerzas Armadas estaban involucradas en narcotráfico.

Entonces, hay una serie de hechos anteriores al 5 de abril.



En resumen, sí creo que la anotación del congresista Rey vamos a tratar de corregirla, digamos, en el informe que se haga en términos de poner una situación más amplia sobre estos temas.

Sobre la observación que los jefes de las diferentes instancias de lucha antidrogas fueron nombrados por el Servicio de Inteligencia, a decir verdad, si nos ponemos a investigar los nombramientos de cada uno de ellos, prácticamente todos los jefes de la Dinandro, durante el régimen de Fujimori, después del 5 de abril que se consolidó lo que es el Servicio de Inteligencia, eran nombrados por el SIN, eran directamente, digamos, recomendados por Vladimiro Montesinos; y en el caso de Contradrogas ha sucedido otro tanto, el nombramiento de los secretarios ejecutivos de Contradrogas, que son las dos instancias más importantes que tenían que ver con la lucha antidrogas en ese momento.

En ese tema, bueno, quizás habría que frasearlo de otra forma, pero la verdad es que yo estoy convencido de que esos jefes de lucha antidrogas, después del 5 de abril del 92, prácticamente todos fueron nombrados desde el Servicio de Inteligencia, y creemos tener los siguientes argumentos como para poder demostrar esto.

En relación con el tema del derecho de gracia y las hijas de Eudocio Martínez, yo quisiera que ese tema lo abordara el doctor Vidal porque la verdad es que no conozco mucho; sobre el tema del general Tomás Marki, (10) la verdad es que los testimonios que hemos recogido en las declaraciones de las anteriores comisiones, e incluso algunos de los testimonios recogidos durante esta comisión, nos llevan a la conclusión de que el General Marki estaba involucrado en el tema; sin embargo, si el congresista Rey tuviera algunos elementos que pudieran demostrar lo contrario o, por lo menos, sistematizar esta afirmación tan contundente, deberíamos utilizar los argumentos que él nos dé.

Tengo entendido que sobre este tema, el congresista Benítez también tiene algún conocimiento. Quizás él nos pudiera ilustrar sobre eso.

Finalmente, por su intermedio, Presidente, antes de pasarle la palabra al doctor Vidal, el tema más de fondo creo que lo ha abordado el congresista Javier Velásquez.

Sí tenemos un problema para lo que es separar las sindicaciones de lo que son indicios y pruebas. No es que quiera justificar el trabajo de este grupo de trabajo, pero a decir verdad, las comisiones anteriores llegaron a conclusiones sumamente gruesas y en algunos casos —casuística, increíblemente casuística—, la buena proporción de los casos que nosotros hemos abordado ahora es de gente que está presa, es gente que es informante de la DEA y, por lo tanto, tiene lo que señala el doctor Martans, todo un conjunto de elementos subjetivos en lo que se refiere a las acusaciones.

Pero al momento de nuestra investigación, no podemos sino llegar probablemente a un conjunto de indicios. Las pruebas son difíciles que podamos establecerlas; además, creo que no corresponde a esta comisión a la búsqueda de pruebas sino más bien cuando estos casos pasen a la instancia correspondiente en el Poder Judicial.

Entonces, sí somos conscientes de que hay este problema.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Se lo digo por la preocupación; y que esto no se entienda que queremos proteger al señor Montesinos.

Pero no olvidemos que cuando fuimos al penal, hubieron dos informantes de la DEA: uno de ellos para ir a contestar a la comisión previamente estaba siendo aleccionado por los funcionarios de la DEA; y otro que no pudo coordinar previamente con los de la DEA, se abstuvo de declarar en la comisión.

Entonces, cómo podemos nosotros, en mérito a esta sindicación, como bien lo ha dicho el asesor que acaba de explicar, determinar una responsabilidad; porque esto va a servir para la posteridad, esto de las sindicaciones va a ser un proceso que la historia lo va a juzgar, este es un proceso político.

Yo creo que el informe diga una forma de gobierno, que tenga una apreciación de la forma de gobierno, obviamente que los políticos unos estarán a favor, otros en contra; pero en este tema de las responsabilidades que tienen una inspiración sobre un principio que es el principio de la legalidad, creo

que lo más serio es que nosotros seamos honestos en decir en determinado momento aquí no hemos podido, ha sido materialmente imposible.

Una cosa es presumir y otra cosa es tener un indicio, y la verdad es que a mí me dejaron muchos reparos estos informantes de la DEA que son gente condenada; que la DEA en muchos casos, en casos que se han ventilado en el propio Estados Unidos, que estos informantes son pagados para sindicarse indebidamente la responsabilidad de terceros, porque a la DEA o a otros miembros les interesa.

Hay que tener mucho cuidado, hay que avanzar más. Creo que en el tema, por ejemplo, de reforzar mejor dicho, la imputación a la responsabilidad. Con esto no quiero decir que no hayan elementos.

Por ejemplo, el hecho de que se hayan utilizado los helicópteros, el hecho que se hayan utilizado, el hecho que los lugares donde había presencia de nuestros institutos armados y se hacían los de la vista gorda, la propia declaración del Vaticano y que luego fue la audiencia suspendida y luego reapareció. Son varios elementos que sí pueden ir calzando para llegar a un indicio.

Yo cuestionaba la formalidad de la conclusión en el sentido de decir, la sindicación de 4 narcotraficantes nos deriva a determinar una responsabilidad. Eso sí no puede quedar así, hay que reforzar la serie de hechos que puede llevar a construir un indicio que nos permita establecer una presunta, una presumible responsabilidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Respecto a lo mencionado hace un momento por el doctor Cabieses, me alegro que haya hecho el comentario que ha hecho respecto de los calificativos que son más políticos, y me alegro que haya la disposición buena de reemplazarlos.

En la razón que ha dado para atender mi solicitud entre esas razones, han hecho tres afirmaciones sobre las cuales me gustaría hacer un pequeño comentario.

Una vez que la decisión de que el Ejército, la Fuerza Armada entrara a combatir el narcotráfico, se produjo antes del golpe del 5 de abril de 1992. En cualquier caso, eso no tendría que ser, para mí no lo es, un indicio de que algunos jefes militares estuvieran comprometidos con el narcotráfico. A mí no me parece mala la decisión de que el Ejército, la Fuerza Armada entra a combatir el narcotráfico, me parece adecuado. Con mayor razón cuando después se ha detectado incluso demostrado la estrechísima relación que había entre el narcotráfico y el terrorismo.

Entonces, a mí sí me parece lógico una disposición en el sentido que sea la Fuerza Armada la que entre a ayudar en el combate del narcotráfico.

Después, la segunda es la existencia de esa lista que no sé si llegó a conocer, que aparentemente traía Aranson a Lima el 4 de abril de 1992 y que supuestamente involucraban en el narcotráfico a una serie de mandos militares. Yo no sé si esa lista se conoció, si tuvimos acceso a ella, etcétera, o cuál era el tenor de esa información que supuestamente traía Aranson.

Y, finalmente, el hecho de que los miembros, jefes o directores hayan sido nombrados dentro de los colaboradores cercanos a Vladimiro Montesinos y a lo que ha añadido ahora el doctor Cabieses, en el sentido de que también los secretarios de contradrogas, tampoco me parece un indicio suficiente como para de ahí suponer actitudes o acciones dolosas. Porque, por lo menos, en el caso de contradrogas conozco a uno —no sé si a varios, pero no sé cuántos hubieron—, pero conozco a uno, además no sé cuántos hubo, creo que dos ¿no?

No recuerdo quién fue el anterior al doctor Marino Costa. No sé si usted se acuerda, doctor Cabieses.

**El señor CABIESES.**— El ministro era el Presidente de Contradrogas, pero nos referimos al Secretario Ejecutivo que era, efectivamente, el que actuaba en relación con Contradrogas.

**El señor REY REY (UN).**— Es que yo creí que se estaba refiriendo al tema de los ministros, porque en ese caso también me parecía...

De hecho, algún ministro, en concreto el Ministro de Salud en determinado momento fue Jefe de Contradrogas. Entonces, es un error de mi parte, estaba hablando de los secretarios.

Pero, entonces, sí insisto, y estoy completamente de acuerdo con Javier Velásquez, en que tenemos que tener cuidado y tenemos que ser lo suficientemente —déjenme decirlo de una manera clara— valientes para decir cuando no encontramos indicios razonables, decirlo con toda valentía, con toda entereza, con toda hombría de bien. Porque nuestro aparato legal, nuestra Constitución parte de la presunción de la inocencia de las personas y por eso es que yo soy opuesto, desde el principio lo dije en nuestra comisión, a la elaboración de hipótesis delictivas de trabajo para realizar una investigación.

Yo más bien soy de la idea de que...

Yo no puedo darla porque... pero no hay problema, termino aquí, concluyo aquí para que puedas pedir, en todo caso, una interrupción.

Creo que es bien importante, primero, por justicia; y segundo, para darle también credibilidad al Congreso y a las comisiones investigadoras. Saber con firmeza acusar cuando corresponde sustentadamente y saber también sustentadamente decirlo con honradez, con sinceridad y valentía, decir, bueno, a pesar de que pueden haber o que existen presunciones en la comisión de determinados delitos o de la participación posible de algunas personas, a pesar del esfuerzo hecho, no hemos podido detectar ningún indicio que nos permita razonable y justamente presentar una acusación.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, tenemos un caso más que está en orden del día, que es el caso Wiese, y hasta tres puntos que tratar. Y yo quiero serles sinceros, tengo que participar en la Comisión de Comercio Exterior sobre un tema regional muy importante.

Yo les pediría, en todo caso, que podamos tratar los temas que quedan pendientes para reunirnos el día de mañana. El día de mañana, en el caso del tema Alviro, se ha suspendido y podríamos retomar los temas, de tal manera que pudiéramos revisar un poco más profundamente y ojalá...

Yo les propongo... ustedes han tomado conocimiento sobre el tema de narcotráfico. Yo creo que en el caso de las apreciaciones y observaciones... ¿cómo que no, señor Benítez? Es verdad, el sábado hemos trabajado sobre este tema, el tema de organización.

Como se trata de un tema tan delicado, ha habido varias apreciaciones que hemos discutido. Estas cosas que de alguna manera se han dicho, ha sido parte de la motivación y la idea era recoger la información. Puede dar fe de ello el doctor Cabieses y el doctor Vidal.

Yo lo que sugiero, en todo caso, en resumen de lo que hemos visto, tratar de mejorar y presentar una propuesta que nos permita, obviamente, con la seriedad del caso porque en eso también es cierto, Javier Velásquez dijo, una cosa es la sindicación y otra cosa es la prueba que permita confirmar lo que yo estoy sindicando.

Estoy seguro de que el ánimo de la comisión, sea cual sea su desenlace, trata también de garantizar la seriedad con que se ha trabajado.

Yo, en ese sentido, lo que propondría es que estas cosas que hemos dicho, las observaciones que de alguna manera se han explicado, puedan mejorarse en su redacción y en su contenido.

Y solamente pedirles que hay darle respuesta en el caso del oficio del congresista Mufarech, que ha solicitado la transcripción de la sesión reservada del doctor Ugaz.

Yo les pediría, pasando a otro tema, si es que ustedes lo permiten, que nos dé un informe legal sobre este tema. La reserva no permite trasladar la información que nos han solicitado. Le pediría, en todo caso, al doctor Zapata que nos dé el marco legal sobre el cual nosotros podamos tomar una decisión.

**El señor ZAPATA.**— Legalmente, congresistas, no hay ninguna obligación de darlo.

En realidad, son sesiones reservadas y es cuando termina la comisión y pasa al archivo que cualquier congresista puede solicitarlo al archivo. De tal manera que en el curso de una obligación no hay obligación alguna.

Ahora bien, si aplicamos a la jurisprudencia, solamente los interrogados tienen derecho, o sea, el interrogado, en ocasiones ha ocurrido, ahora mismo viene ocurriendo en alguna circunstancia, solicita una copia. Esta persona sí tiene derecho.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la interrupción, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo voy a discrepar cortésmente con el asesor. (11)

Si le he entendido mal, él dice que un congresista no tiene la facultad de solicitar una información, yo digo que sí la tiene, tanto así que sí la tiene que en las sesiones reservadas que hacemos habría que discutir si un congresista que no forma parte de la comisión puede ingresar a participar en ella y creo que sí.

Además acá no hay jurisprudencia sino acá hay antecedentes. Entonces, el antecedente es que lo normal a ningún congresista se le niega información que no tiene el carácter de secreta sino de reservada.

Entonces, la discusión es lo siguiente. Yo quisiera proponer lo siguiente, señor Presidente, yo creo que al congresista Mufarech hay que pedirle que retire su carta, o sea no puede perturbar, parece que hay ya una cuestión personal.

Yo sugeriría con un término intermedio podamos pedirle así que él retire su carta, obviamente hasta que termine la investigación. Vuelvo a repetir, no habrá si esto le damos al pleno, a cualquier comisión, que algún parlamentario se le niegue la información, la vamos a perder, porque no hay un solo artículo en el reglamento que establezca que cuando una comisión lleva a sesiones reservadas, esa información no pueda ser entregada a los señores congresistas.

No hay un precedente, no hay, entonces mejor vayamos a lo que queremos, que el señor Mufarech quiere esta información, obviamente para continuar con sus pesquisas y lo digo como miembro de la Comisión de Fiscalización.

Hemos visto que prácticamente se nos ha señalado por este tema muy personal que tiene el señor Mufarech con el señor Ugaz. En todo caso creo que una sugerencia que se me viene a la cabeza es, yo creo que si alguien de nosotros o usted, señor Presidente, habla con él para que retire su carta o por lo menos se le pueda decir que no se le puede atender hasta que termine una pesquisa que está haciendo, evitaríamos que contestarle por escrito y que en el consignemos un hecho que de verdad, en primer lugar, no lo refrendaría, estaría en contra de que a un señor parlamentario se le niegue la información.

Vuelvo a repetir, en nosotros toda la práctica del Congreso no solamente es que actuamos sobre la buena fe de que nosotros vamos a darle una utilización debida a la documentación, a la información. Entonces, vayamos por ese camino o de repente otra sugerencia, pero creo que el decir no procede porque no está permitido, creo que no es así.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rafael Rey.

**El señor REY REY (UN).**— El señor ex procurador Ugaz vino al seno de la comisión a pedido de él, muy bien, no fue citado por nosotros. De tal manera que en todo caso lo que me parecería sería que se le consultara al señor Ugaz si tiene inconveniente en que se le entregue esto al señor Mufarech.

Pero para mí es evidente que el señor Mufarech tiene una actitud personal en contra del señor Ugaz. Yo por lo menos no estoy dispuesto a hacerle el juego a ese señor.

De tal manera que me parece que lo lógico es preguntarle al señor Ugaz, porque no fue citado por nosotros sino vino por su propia iniciativa y hacer lo que el señor Ugaz diga y se acabó.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo quiero sugerir algo, éste es un tema delicado por eso lo había planteado, porque cualquier decisión va a ser controvertida y por qué no le solicitamos formalmente, parte de la comisión, a la Oficialía Mayor, a la presidencia, en este caso cuál es el reglamento y de acuerdo a lo que

diga la Mesa Directiva nosotros resolveremos o lo discutimos.

Eso nos permitiría un tiempo prudencial para poder, en todo caso, atender el pedido que ha dicho Javier Velásquez, eso de ninguna manera se borra, y me parecería que quizá el congresista Velásquez o el congresista Benítez pueden conversar e implementar esa recomendación mientras nosotros consultamos, de tal manera que nos damos tiempo.

Obviamente yo estoy totalmente de acuerdo en la argumentación que ha señalado el congresista Velásquez, pero guardando las formas porque creemos que es un tema espinoso, hay que darle la mejor manera y yo propondría eso.

El congresista Heriberto Benítez, puede hacer uso de la palabra.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Brevemente, señor Presidente.

Tengo entendido que de acuerdo al Reglamento cuando en el pleno se produce una sesión reservada, sólo en el caso de información al público sale un extracto o resumen de lo que fue la sesión al público, pero cuando hay estas sesiones reservadas los congresistas tienen el derecho de pedir una copia y se la dan.

Uno le pide al presidente, le solicita una copia o una transcripción de la sesión reservada, se la entregan con el sello reservado, pero se la dan, no le limitan al congresista, salvo cuando son, creo, que hasta secretas igualmente hay una autorización de reglamento que permite que pueda ir a un lugar donde escucha la sesión y tomar nota de los apuntes que requiera y llevárselos.

Eso es para las sesiones secretas que le permiten escuchar y tomar nota y en el caso de las reservadas, creo que sí la entregan. Entonces, si en el pleno se hace eso, evidentemente en las comisiones tiene que aplicarse lo mismo que se hace en el pleno. Ahora, si para eso hay que hacerle la consulta al Oficial Mayor, no me opongo a que se le haga.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre este punto yo sugiero que la comisión pueda aprobar la consulta inmediata a la Oficialía Mayor y buscar una relación de coordinación previa y obviamente una vez que tengamos la respuesta de Oficialía Mayor damos trámite de acuerdo al Reglamento, ¿están de acuerdo los congresistas?

Congresista Rey Rey, puede hacer uso de la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Estoy de acuerdo, pero no nos olvidemos del hecho, repito, que el señor Ugaz vino aquí por propia iniciativa.

Como estuve presente recuerdo perfectamente que el señor Ugaz destruyó literalmente todas las hipótesis o las tesis o las acusaciones del señor Mufarech, de manera que yo creo personalmente que a él, al contrario, no le va a importar, pero creo que es bueno que se le consulte al señor Ugaz al margen de la comunicación o de la solicitud a la Oficialía Mayor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Brevemente, señor Presidente.

Yo creo que el órgano de consulta, en todo caso, sería la Comisión de Constitución, porque la Oficialía Mayor no tiene facultad para absolver las consultas sobre interpretación o aplicación de Reglamento. Tendría que hacerse un pedido formal para que sea la Comisión de Constitución la que absuelva cuál es el mecanismo y en todo caso si se incorpora al Reglamento quedaría incorporado para el futuro o como será, porque el Oficial Mayor nos puede dar una opinión técnica pero para nosotros no va a tener ninguna influencia. Me parece que en todo caso sería la Comisión de Constitución.

**El señor PRESIDENTE.**— Sugiero que lo remitamos a la Mesa Directiva y además el pedido también a la Comisión de Constitución. Los que estén de acuerdo para que la carta de solicitud del señor Mufarech en torno a la transcripción del interrogatorio del señor Ugaz, que ha solicitado este tema que es un tema que hay opiniones divergentes y en todo caso hay la mejor voluntad, guardando la forma, de evitar algún problema político mayor y lo que yo he propuesto es que se haga una consulta que es lo que dice el reglamento a la Mesa Directiva y me está señalando la Comisión de Constitución.

¿Si estamos de acuerdo votamos, no hay ninguna oposición?

Señor Diez Canseco Cisneros, puede hacer uso de la palabra.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Yo considero que las actas de las sesiones se entregan a los que participan en la sesión cuando la solicitan y los maneja la comisión.

Mi opinión es contraria al reparto de actas a cualquiera. La comisión hace su informe, luego entrega su

archivo y su archivo será consultado por quien corresponda.

El señor Mufarech ha hecho sus investigaciones, ha hecho sus entrevistas, ha hecho sus actividades. Yo no creo que la comisión está en condiciones de que termine siendo usado de tal o cual manera cualquier cosa que la comisión entregue.

Yo personalmente soy contrario a ninguna consulta, para mí es una decisión de la comisión. Son materiales de la comisión, la comisión presenta su informe. Yo estoy en desacuerdo con que se produzca una circulación, después vendrá otra solicitud sobre otro tema que pueda resultar de otro tenor, porque sino hubiéramos hecho una sesión abierta para que se haga como tal.

Yo no creo que haya nada que esconder de lo que el señor Ugaz ha dicho en este terreno, pero mi opinión no es favorable a que el tema circule de esa manera porque genera un precedente complicado desde mi punto de vista.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay dos posiciones, en todo caso yo me permito sugerir que la propuesta que he hecho es un poco para mediar y tratar de ver cuál es la mejor decisión en torno a esto.

Sugiero, en todo caso, que haya una consulta y que después de esa consulta decidamos...

**El señor** .— ¿Una consulta a quién?

**El señor PRESIDENTE.**— A la Oficialía Mayor y me han sugerido a la Comisión de Constitución, sobre si reglamentariamente corresponde que una sesión reservada sea otorgada la transcripción a un congresista que la solicite, (12) eso está claro.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.**— En el tema Javier Diez Canseco tiene una opinión, pero yo creo que el tema no lo debemos tomar desde el punto de vista particular porque es una casuística, veamos si es posible que un señor congresista pida una información de una sesión reservada y que se le diga que no se le puede dar. Yo soy contrario a negarle información a un congresista.

Ahora, en esto creo yo que hay una laguna parlamentaria pero si se ha planteado que se le haga la consulta al Oficial Mayor y Heriberto Benítez ha planteado que sea la Comisión de Constitución, creo yo que siendo el Oficial Mayor un funcionario del Congreso, creo que no habría por qué enviarle a él un oficio sino directamente a la Comisión de Constitución y que nos pueda dar una opinión al respecto.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS.**— Señor Presidente, lo que hay es un vacío, porque lo que hay que es pública y secreta, la secreta no circula a pedido de nadie, en la secreta todo lo que es reservado no circula. Yo recuerdo perfectamente cuántas sesiones hemos tenido de presentación de tal o cual tema. Por ejemplo, en el tema de la deuda externa en el período de Fujimori teníamos que ir a un cuarto, en el cuarto escuchar una grabación, no podíamos ingresar con grabadora ni con nada y teníamos que tomar nota de lo que quisiéramos nosotros saber del tema pero no se entregaba un documento oficial jamás de una sesión secreta. Eso no existe en el reglamento.

Entonces, es una decisión más que de un funcionario de la Comisión de Constitución, me parece a mí que es una decisión de la comisión, me parece.

No sé qué va a interpretar constitucionalmente la Comisión de Constitución sobre algo que no está en el propio Reglamento del Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso vamos a remitirle y este tema lo tratamos en la próxima reunión con ese informe.

Se levanta la sesión siendo las 5 y 40.

—*Se levantó la sesión siendo las 17 horas con 40 minutos.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.